

DIGITADO

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

FACULTAD DE DERECHO

ETIOLOGIA DE LA DELINCUENCIA

JUVENIL EN NARIÑO

Tesis presentada por:

CARLOS ALBERTO JURADO SANTACRUZ

Para optar al título de Doctor en Derecho

"Las ideas y conclusiones aportadas en la Tesis de Grado, son de responsabilidad exclusiva de sus autores". (Acuerdo 103 de 1965, artículo 70. Reglamento Interno de la Facultad de Derecho.) Acuerdo 324, artículo 1° de 11 de octubre de 1966. Honorable Consejo Directivo Universidad de Nariño.

PASTO, JULIO DE 1979

Universidad de Nariño
BIBLIOTECA
ALBERTO QUIJANO GUERRERO

58747 S E A 79

0*

Director y Presidente de Tesis, Señor Doctor Don Doctor
Rodrigo Nelson Estupiñán M., por su digni-
dad y **RODRIGO NELSON ESTUPIÑÁN** en la
fecha de trabajo.

Mis sinceros agradecimientos al Señor Doctor
Rodrigo Nelson Estupiñán V., por su oportu-
na y acertada dirección para la realización de
este trabajo.

INTRODUCCION

Desde hace mucho tiempo habia tenido la intencion de adentrarme, aunque fuera someramente, en el problema siempre presente y cada vez creciente de la delincuencia juvenil.

Quizá en la Facultad de Derecho, muchas Tesis de Grado han tratado con acierto el tema que nos inquieta, pero quizá los enfoques han sido distintos al que tratamos de darle a este pequeño bosquejo.

No hemos pretendido en ningún momento encontrar la solución acertada; ha sido nuestra intencion exponer algunas inquietudes al respecto dejando, como es natural, la última palabra a aquellos investigadores más avezados que busquen las soluciones más apropiadas, tratando de enfocar la Etiología de la delincuencia desde los distintos aspectos que este apasionante tema despierta.

He creído que la mejor forma de analizar el problema era empleando el método Inductivo. Para procurar lograrlo, tomé como punto de partida la formulación de un cuestionario que aplicarfa a algunos de los "Internos" del Reformatorio del Santo Angel en la ciudad, igualmente, se visitaron los Juzgados de Menores en busca de datos, a partir de 1970. Se conversó con funcionarios que tienen a su cargo los despachos judiciales que atienden esta clase de problemas. Se averiguó desde sus comienzos la legislación pertinente en nuestro país hasta llegar a las últimas disposiciones, comprobando cómo todas ellas están inspiradas en los principios y normas que rigen en otras culturas y que ellas más que la nuestra, quizá, observan con más asombro el avance creciente de la minoridad delincuente, tratando como es obvio de buscar las causas para mejor aplicar la prevención a flagelo tan antiguo y cada día más alarmante por lo

T
364.36
J 95

creciente.

No se llegará a prevenir del todo, pero, al menos, deberán tomarse las medidas más aconsejables para que disminuya, cuidando ante todo elevar la moral pública y formar la conciencia ciudadana sobre la responsabilidad de unos y de otros en las calamidades que nos aquejan.

Es apenas natural que, para confirmar las observaciones de los mismos interesados en las presuntas causas, hayamos recurrido a consultar las obras que para asegurarnos encontramos al alcance de la mano.

Es en fin, el problema de la delincuencia en los menores, el que nos ha llevado a buscar exponerlo en su crudeza y tratar de sugerir algunos medios correctivos con el objeto de prevenir mejor la criminalidad adulta.

Sea ésta la oportunidad mejor para agradecer sinceramente a todos aquellos que colaboraron con este esfuerzo, en primer término, a los "Internos" del Santo Angel que depositaron en mí su confianza.

[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD DE NARIÑO			
BIBLIOTECA			
ALBERTO QUIJANO GUERRERO			
No.	58747	Clasificación	Derecho
Ej.	Vol.	Lib.	
Valor \$	15.000	Don.	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Fecha	14-II-07	Resp.	Jacubio

CAPITULO I

SITUACION GEOGRAFICA DE NARIÑO

FACTORES PREPONDERANTES EN EL ESTUDIO DE LA DELINCUENCIA

CONSULTESE:

Ministerio del Trabajo. Estudio Socio-económico de Nariño. División Técnica de la Seguridad Social Campesina. Bogotá D. E. 1959.

Mira y López Emilio. Psicología Evolutiva del Niño y del Adolescente. 13a. Edición. Edit. El Ateneo. Buenos Aires. 1972.

CAPITULO I

Situación geográfica de Narifio. Factores preponderantes en el estudio de la delincuencia.

El Departamento de Narifio está situado al suroeste de la República de Colombia. Esta situación geográfica le hace colindar hacia el Norte con el Departamento del Cauca, desde la costa pacífica hasta la cima de la cordillera Occidental; por el rfo Mamaconde hasta la confluencia con el Patfa y aguas abajo hasta el rfo Mayo, hasta el páramo de Achupallas y alcanzar la cordillera Centro Oriental en el páramo Alumbrai. Por el Oriente limita con la Intendencia del Putumayo, siguiendo al sur la divisoria de aguas de la Cordillera Centro Oriental hasta llegar al Bordoncillo, de allí hacia oriente hasta el Patascoy que siguiéndolo desemboca en el Guamufo para luego buscar la desembocadura del Churuyaco en el rfo San Miguel.

Al Sur limita con la República del Ecuador, siguiendo el lindero del rfo San Miguel, hasta el cerro Pax; por el rfo Chingual y la quebrada del Pun hasta el cerro Troys, de aquí a la quebrada Tequez y desembocadura en el rfo Carchi, para ascender hasta el volcán Chiles. Luego busca el cauce del Maysequer hasta desembocar en el rfo Mira, sigue Mataje y con el curso de este rfo, hasta terminar en su desembocadura en el Pacífico.

Por el Occidente con el océano Pacífico.

La anterior descripción hace constatar que el Departamento de Narifio, ofrece, en su marco geográfico, dos zonas topográficas diferenciadas: una plana que forma la llanura del Pacífico y otra la región Andina que, al extenderse por la Cordillera Occidental,

abarca terrenos de la Cuenca Interandina y prolongándose por la Cordillera Centro oriental, mira a las tierras de la Amazonia Colombiana.

Estas dos grandes regiones se subdividen a la vez en subregiones con características especiales dentro de un conjunto geográfico que las singularizan.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento de Nariño presenta diversos pisos térmicos que fluctúan tanto en temperatura como en altura sobre el nivel del mar; el cálido, por ejemplo, con 24 grados centígrados y entre cero y mil metros de altura, comprende la llanura del Pacífico con lluvias abundantes en las noches, en tanto que los días son claros y sofocantes.

En relación a su extensión, el piso térmico cálido está poco poblado y la población se concentra en las regiones de Tumaco y Barbacona con dedicación especial a la agricultura, la ganadería, la colonización forestal y minera, que atrajo pobladores a la región de Barbacona.

En el piso térmico templado comprendido entre los mil y dos mil metros de altura sobre el nivel del mar, con temperatura inferior a los 17 grados centígrados, las lluvias se presentan con menor frecuencia, pero el clima y la vegetación son más propicios. Estas tierras, debido a las circunstancias dichas, son más densamente pobladas que las anteriores y la ocupación primordial de sus habitantes es la producción agropecuaria.

El piso térmico frío comprende las tierras situadas entre los dos mil y tres mil metros de altura y con una temperatura promedio de 13 grados, con un margen igual de frío y calor.

La cordillera Occidental y Centro Oriental, al igual que las for-

en secciones aisladas como el Galeras y el Morazurco, han formado un macizo de tierras fértiles, debido a su origen volcánico, que son preferidas desde hace mucho por el hombre y agrupan la mayor población del departamento en especial del sector dedicado a la ganadería y a la agricultura.

El piso térmico paramuno que está por encima de los tres mil metros de altura, es parte aprovechable para la actividad agropecuaria pero hostil a la residencia del hombre. De las consideraciones anteriores nos es permitido deducir que el aspecto geográfico es determinante para la concentración, dispersión o ausencia de grupos humanos.

La población ha tenido en cuenta las regiones más fértiles y hospitalarias, teniendo en cuenta el curso de los ríos, buscando con ello mantenerse en contacto con la civilización.

La población no se ha distribuido en forma racional y pareja, pues hay regiones con magníficas llanuras escasamente pobladas; en tanto que en otros sitios las poblaciones se apilan en terrenos intensamente subdivididos, presentándose por ello el fenómeno del latifundio y el minifundio con sus innumerables y graves problemas.

La ganadería, que ocupa poca mano de obra, como el minifundio que paulatinamente se agrava con las subdivisiones en el proceso de la sucesión, que la parcela no puede contener ni dar sustento hacen imperiosa la necesidad de emigrar a las grandes ciudades en busca de un ilusorio proveer mejor para las familias. También ocurre igual en el fenómeno del latifundio que en la poca o ninguna necesidad de la mano de obra obliga al campesino a buscar la ciudad.

Los que abandonan la tierra debido a los fenómenos antes mencionados

dos se ven en la necesidad de afrontar tres posibilidades; acudir a los centros urbanos para lo cual no tienen la preparación ni los medios convenientes que les asegure éxito en sus ocupaciones, generalmente con familias numerosas que van a acrecentar los tugurios o vivir en hacinamientos con hacinamiento de gentes cuyas costumbres y usos son completamente distintos y que, como ellos lo harán más tarde, se ven obligados a recurrir a formas delictuosas para conseguir el sustento; buscar fortuna en otros departamentos con las ante dichas dificultades u ocupar las tierras colonizables, que también en casi todos los casos tiene verdaderos traumatismos por que no se tienen en cuenta el clima con sus inclemencias, los insectos para la producción y en general los medios económicos que no son los suficientes para garantizar el éxito de la empresa que se pretende hacer surgir.

Teniendo en cuenta las anteriores alternativas que el campesino ve como soluciones se presentan otros tantos y graves problemas que posteriormente engorran, a mi modo de ver, las causas imponderables del problema social de la delincuencia en todos sus matices, pero la que más llama la atención es la Juvenil por ser el inicio de la delincuencia adulta.

Para que la evacuación de las gentes de los campos o de las pequeñas poblaciones a las grandes ciudades se pudiesen realizar sin traumatismos serán convenientes muchas condiciones que en nuestro medio no se dan, habida cuenta que la oferta de la mano sólo del padre sino de los hijos que pudiere ser absorbida por un ritmo constante de crecimiento industrial y comercial adecuados, lo cual en todo momento proporcionará la solución satisfactoria de las necesidades siempre crecientes de la sociedad actual.

Otro problema creciente y de grave importancia por las consecuencias para este fenómeno de la delincuencia y como factor preponde-

rante es el relacionado con la salubridad de los climas, la higiene bastante descuidada en muchos sectores y el problema educativo que debido a circunstancias varias, que tendríamos oportunidad de mencionar, permiten no sólo la mortalidad estudiantil, sino la deserción escolar que incide como flagelo creciente en el problema de la delincuencia.

Las influencias climáticas como alimenticia, el factor educativo, las enfermedades propias de los climas son propicias para presentar desviaciones de conducta no sólo en los jóvenes, sino también en las personas adultas. Las circunstancias económicas difíciles contribuyen igualmente en forma poderosa en las manifestaciones temperamentales y de personalidad en los individuos que habitan las distintas regiones del Departamento.

El analfabetismo contribuye en la poca formación moral de las personas, y los que medio aprenden a leer o tienen la fortuna de haber su preparación primaria, se encuentran con que generalmente se les informa sobre una serie de acontecimientos y asignaturas pero no se les forma el corazón ni los sentimientos. La herencia y las enfermedades contribuyen también a dejar en los hombres una serie de males que los aquejan. Sin embargo, el influjo psíquico es a veces más importante que el puramente biológico en la determinación de los fenómenos de conducta social.

Los aspectos sociales y culturales es innegable que ejercen poderosa influencia sobre las costumbres, usos, creencias y modos de actuar de las personas y más en la conducta del joven que inicia su formación y por tanto su personalidad.

Es importante en resumen tenerse en cuenta que la desnutrición y las condiciones afectivas en que el niño se desarrolla no son lo suficientemente satisfactorias, lo cual origina en él comportamiento

de odio, inseguridad, sensación de persecución, envidia, egotismo, que lo hacen abandonar el grupo del cual se siente rechazado.

En otros casos, demostrado frecuentemente por desgracia, el niño es parte de la subsistencia familiar por la escasez económica del hogar, por incapacidad de los padres o por abandono de los mismos que obligan al menor a emplearse y lo conducen a ser miembro del mercado de trabajo, mal calificado corréndolo, quizá definitivamente, la oportunidad de formarse en planteles educativos, terminando por engrosar desgraciadamente las filas de los delincuentes.

CONSULTAS

Quinn, Frank. *Biología criminal en sus ramas fisiológicas, físicas y psicológicas de Juan del Pozo, Emilio Duran, Carolina y c.*

de Yello, Santiago. *Manual Psicológico Correcional Versión Castellana del Instituto Penitenciario de California. Segunda Edición. 1930.*

Pliginsk, Gregorio. *Lecciones de Psicología, 1916. 2a. Edición, Buenos Aires, 1920.*

Payne, William. *La psicología delictiva y el origen de la delincuencia. Trad. de Juan del Pozo. Ediciones de la Nueva Librería, 1916. 2da. Edición. Buenos Aires, 1920.*

Payne, William. *La psicología en el crimen. Trad. de Juan del Pozo. Ediciones de la Nueva Librería, 1916. 2da. Edición. Buenos Aires, 1920.*

CAPITULO II

LA NOBILIDAD

CONCEPTO DEL ADOLESCENTE

DESARROLLO FISICO Y PSICOLICO

CONSULTESE:

Exner, Franz.

Biología criminal en sus rasgos fundamentales. Trad. y Notas de Juan del Real. Edic. Bosch, Barcelona s.f.

Di Tullio, Benigno

Medicina Pedagógica Correctiva. Versión Castellana del Instituto Panamericano de Cultura. Buenos Aires. 1950.

Fingerman, Gregorio.

Lecciones de Psicología. Edic. El Ateneo, Buenos Aires. 1970.

Mayer, William.

La Psicología Evolutiva y el proceso de la Educación. Trad. de Andrés Pirk. Biblioteca de la Nueva Educación. Ed. Troquel S.A. Buenos Aires 1966.

Townsend, Leland. La Psicología en el circo juvenil

y adulto. Biblioteca el Tema del Hombre. Ed. Troquel. Buenos Aires. 1966.

CAPITULO II

LA ADOLESCENCIA

Se ha entendido comunmente que es el período comprendido entre los doce o trece años hasta los dieciocho, época en la cual el individuo adquiere su perfecto desarrollo, tanto corporal como espiritual y psíquico. Sin embargo, como se trata de un fenómeno psicofísico, no puede ser delimitado en el tiempo en cuanto a la edad, pues para que él se presente, la edad no es la determinante, sino que su aparición depende de muchas circunstancias para la evolución progresiva y rápida o influyen el clima, la alimentación, la educación y el medio ambiente familiar y social que rodean la individuo, factores estos que, como es bien sabido, cambian de un lugar a otro. Por tal razón no puede señalarse una edad en que el fenómeno comience o termine con el violento período del crecimiento y los cambios en todo aspecto.

Se ha pensado, igualmente, que la característica primordial de este período es la madurez de la función reproductora que muy frecuentemente se presenta con rapidez ya que la característica principal de esta función es la presencia de los espermatozoides en el varón y la ovulación en la mujer que como fenómeno fisiológico suele presentarse a los catorce y doce años respectivamente. Pero este conflicto no es el único y definitivo en la caracterización de la adolescencia, sino ante todo son los cambios físicos, mentales, morales y psíquicos que también caracterizan esta época crucial y de gran importancia en la vida de los jóvenes de ambos sexos.

Suele conocerse este período vital con los nombres característicos de los aspectos que en él se presentan, como el del "estirón", de la "crisis", etc. yo me atrevería a denominarlo la época de la

perplejidad, porque es indispensable coordinar todos estos distintos factores para tratar de comprender en forma adecuada el complejo fenómeno del mundo adolescente. Por eso, algún autor opina que en esta época todo individuo lleva dentro de sí, al criminal en ciernes o al resentido social; todos llevamos dentro el rebelde sin causa, el niño que sigue sin exorcismos y para infantes que él, que lo conducirán por la senda del mal con el velo y el delirio como no.

Al joven no solo le preocupan los cambios externos que nota en su físico, sino ante todo el complejo problema interior. Problema para el cual, la mayoría de las veces, no está preparado o por carencia de cuidados en sus padres, porque ellos tampoco para afrontar lo están preparados, o porque su descuido es tal que no tienen tiempo para pensar en estas monedas y el poco que disponen deben ocuparlo en su rutinario vivir, creyendo cumplir con sus deberes por el solo hecho de proporcionar a todos los suyos los medios materiales que les son urgentes, sin recordar siquiera que sus hijos esperan el consejo y la palabra de aliento, quizá con mayor anhelo que el mismo sustento material que nos los falta. Cómo podrá el joven afrontar con fortuna las incógnitas de su vida íntima cuando los que debían proporcionarle consejo, aliento y confianza en la vida no tienen tiempo para estas trivialidades?, el padre porque lo absorben los negocios y el trabajo, la madre porque su misión se encuentra fuera del hogar haciendo "caridad con los pobres necesitados" y olvida que los necesitados más grandes son aquellos que un día con amor o pasión los engendró para abandonarlos más tarde a su propia suerte.

Este acromagnon se acrecienta y la perplejidad del joven sube de tono cuando también observa que sus profesores, que también son los llamados a formar y no sólo a informar, no cumplen con ese deber de guiar, aconsejar, ayudar con la experiencia y la oportuna palabra a cambiar la sombra por la luz en un entendimiento nu-

Pero quizá la verdad es otra, él tiene su propio mundo que le ha sido tomado por la duda, la soledad, el egocentrismo, el temor, la indecisión y, por qué no, el orgullo inmaduro de sentirse hombre; el niño de ayer va convirtiéndose en la persona nueva del mañana.

Solo, sin quién lo guíe en su senda repleta de interrogantes, cae en manos de amigos sin escrúpulos y pero informados que él, que lo conducirán por la senda mal sana del vicio y el delito como remedio a su inquietud.

En la preparación del individuo para enfrentar adecuadamente las circunstancias cambiantes de la vida la que ha sido considerada, desde hace mucho tiempo, como el gran propósito de la educación.

Es menester que el joven sepa, con más o menos seguridad, los fenómenos que en él tienen ocurrencia y que además son aspectos que a todos se presentan en esa época crucial de su existencia hacia la meta de su completo desarrollo.

Su perplejidad es cada vez mayor, cuando reconcentrado en su propio "yo" se vuelve esquivo, sus intereses de niño se transforman por otros muy distintos que antes no llamaban la atención ni menos colmabanla. Antes sonreía complacido ante los pequeños juguetes que hoy desprecia con olímpica grandeza, se retrovierte, piensa en él y en su gran problema, o mejor en sus grandes problemas.

Su franqueza y espontaneidad de antes tan a flor de labios se convierte hoy en una enigmática mirada displicente y desconfiada, podríamos decir que hasta sonríe con reserva y quizá con temor, no se encuentra ni en el mundo de los adultos porque aún lo observan como a un niño con pantalones largos ni en el mundo de los niños que lo miran con recelo como a un hombre inmaduro sin reflexión, sin sentimientos.

Pero quizá la verdad es otra, él tiene su propio mundo que lo bule y lo agita con violencia. Se vuelve, aunque no lo creamos, un sentimental, un iracundo inconoclista, un rebelde, un tirano, sus expresiones son tajantes no hay autoridad que respete ante los demás pues en su interior trata de afirmar su personalidad y quiere que le consideren como persona madura. Para demostrarlo se enrola en todo lo que pueda sobresalir con el fin de atraer las miradas sobre sí, manifestación plena de la necesidad de cuidado que tiene. Surgen por ello las pandillas, los grupos, las amistades apasionadas pero no con los de su hogar, sino con los de fuera. Los de su casa son gente anticuada que no lo comprenden, cavernícolas que no han rebasado la época de piedra.

Sin embargo, a solas, en su interior considera con beneplácito cómo empiezan a aparecer sobre sus labios los peñillos que dibujan un bosquejo de bigote, como las lanillas de su cara de niño se van cambiando en incipiente barba, las marcas externas del hombre que ha soñado ser. Su fantasía creadora y libre, repleta de imágenes que en desorden tratan de aparecer a borbotones sin prelación, su lenguaje es quizá más refinado porque se convierte en lector incansable de todo cuanto a sus manos llega y porque su corazón empieza a sentir los primeros ajenos amores. Todo eso nos revela que el joven está urgido, sediento de comprensión, de cariño y amistad sinceros.

La perplejidad se presenta, igualmente cuando en esta época de la "crisis puberal" se presentan los cambios hormonales debido a la mayor funcionamiento de las glándulas endo y exocrinas que ejercen, sin que él lo sepa, profundos cambios tanto corporales como psicológicos, pues afectan de una manera sensible los profundos cambios en el organismo y en especial del sistema nervioso central, lo que imprime los aspectos diferenciales de algunas clases de adolescentes, que unidos a los estímulos del ambiente hacen provocar las

alteraciones globales de la individualidad que no es comprensible si no se observa como una verdadera crisis que produce en el joven la perplejidad de no conocer lo que en él está ocurriendo.

A lo anterior, se une para la determinación del aparente desequilibrio en esta época de perplejidad, la influencia como se dijo de factores bioquímicos, sociales, económicos, políticos y culturales que influyen en la evolución del joven con no menor importancia. La conducta del joven presenta, ante los que lo observan, un desequilibrio constante debido a los factores que Mira y López sintetiza en los tres siguientes:

1. Alteraciones morfológicas.

Los cambios anatómicos que son diferentes en los dos sexos, que en el aspecto antropométrico precisan la cantidad y calidad de las alteraciones que son variantes en los individuos en grandes proporciones de acuerdo con la raza, el clima, la alimentación, la educación, los factores socio-económicos, el esfuerzo muscular en el trabajo, despliegan el equilibrio psicológico.

La ruptura global del soma por el desarrollo físico, a veces pronunciado, que produce la ampliación de la caja torácica, el engrosamiento de los músculos y en general del cuerpo, el desarrollo de los miembros, junto con la aparición del bello en las regiones de los órganos sexuales, la mayor actividad de las gónadas en el joven y en la mujer el desarrollo de la cavidad pélvica, la aparición del vello y el abultamiento del seno por la actividad de las glándulas mamarias y la llegada de la menstruación son fenómenos que desconciertan internamente y aun que externamente se haga chanza con los amigos, son para la mujer motivo de sonrojo y descontento.

Este desequilibrio somático junto con la aparición de manchas y granos son motivo de sorpresa y descontento porque tanto los unos como los otros tienen grande aprecio por su apariencia personal. El vestido y la satisfacción de sus crecientes necesidades, por los compromisos que adquieren, pueden ser motivo de los primeros desvíos de la conducta social. El aspecto de la periancia preocupa al ciudadano pero con mayor razón al adolescente que emigra a las ciudades, o el enrolamiento de personas de pequeños ingresos económicos a un ambiente saturado de necesidades que no se pueden satisfacer de manera aceptable. Presentándose como consecuencia, en algunos casos, las primeras manifestaciones del hurto o la prostitución solapada para la satisfacción de estas necesidades aparentemente apremiantes.

En este caso estaríamos en presencia de dos clases de entes sociales en ciernes ya que ambos tienen una característica común, la improductividad de sus esfuerzos por alcanzar algo por encima de sus reales posibilidades.

2. La alteración de los sentimientos vitales.

Los cambios funcionales y la crisis biológica que vive el adolescente repercuten su conciencia y en cada individuo en forma diferente, que por la acción de causas psicofisiológicas produce una suma de sentimientos vitales que le conducen prontamente a cambios de conducta y de ánimo. Este desconcierta tanto a él como a los demás.

Muere y renace, cobra la noción de propia identidad como la pierde, se cree otros distinto superior o peor de lo que en realidad es.

La inestabilidad anímica le produce angustia y desasociado profundo ya que los proyectos y concepciones que emplean en su mente a tener cuerpo, se desploman con estrépito cuando menos lo piensa esusando a veces lamentables traumatismos. Su inestabilidad emocional, sus apacibles momentos de expansión y alegría se ven cambiados intempestivamente en instantes negatílicos, de irracionalidad y desánimo infinito. Esas vivencias de detención desagradable producen sentimientos de enfermedad que refuerzan la angustia y desánimo bastante común en esa época; también llega el arrepentimiento de ser bueno o desparecen las aspiraciones de una cantidad mayor del más perfecto de los místicos, para convertirse en el más infeliz y desgraciado de los hombres.

Como el joven desconoce, en la mayoría de las veces, estas circunstancias y pocas veces las comprende, trata de disminuir la impresión que su conducta puede reflejar y en él tiene ocurrencia otro fenómeno común en este período, el mimetismo y la imitación, que depende de la personalidad, fuerza de voluntad y ambiente que le rodea. Es entonces cuando puede desambular por los vicios del alcohol, los estupefacientes y en fin una serie de conductas que antes no tuvieron aparición en él, quizá por algo de imitación.

Las manifestaciones imitativas son de suma importancia en el sentido de que son parte de los fenómenos de sugestión, tienen que ver con la conducta, con la actitud, con los gestos e influyen en general nuestras reacciones, constituyendo el mejor medio de adaptación en sociedad y a él se deben, con bastante frecuencia, los éxitos o los fracasos.

Son muchas de las actuaciones simple imitación de alguien que

se ha idealizado, de allí la gran importancia de la educación y el ejemplo en el hogar y en la escuela, en la sociedad que lo rodea, porque está sediento de definir algún tipo de comportamiento, a dejarse modelar por las primeras impresiones que recibe de las personas que cautivan su atención. Por eso la búsqueda afanosa de amigos que compartan con él sus angustias. Es la época de las fugas, de la conformación de grupos y pandillas, de refugiarse en aquellos que sinceramente cree son sus orientadores. Por eso se hace al léxico, a los usos y costumbres del grupo que le acoge con los vicios o defectos que son su distintivo.

En fin, la imitación es directa cuando existe la acción de un medio sobre el individuo y es indirecta cuando consiste en el uso de un elemento que por intoxicación engendra un desarreglo en la inteligencia. La imitación en un sentido o en otro, requiere una preparación psicológica o patológica; la una tiene que ver con los antecedentes del sujeto, género de vida, facilidad para adquirir los medios de subsistencia, aptitud razonadora, de la instrucción, de la formación moral, de las tendencias naturales; la otra depende sobre todo de los aspectos herenciales.

3. La impregnación erótica de la individualidad.

Este es otro de los tópicos de desazón y perplejidad en el joven, que entendida como necesidad de complemento es una de las consecuencias que causa el aumento de las hormonas sexuales circundantes en el sistema hemático del joven.

Aparece unas veces confundido y otras destacado en el campo de los sentimientos vitales el oscuro ^{curo} deseo de aproximación y

posesión sexual, no siempre vinculado a la presencia individual del sexo opuesto.

Este desbordamiento físico y psíquico, esta perplejidad sexual, que antes no lo inquietaba en lo más mínimo, puede originar escapes hacia la masturbación o los inicios de la delincuencia con problemas legales como las faltas contra la libertad y el honor sexual, que para lograrlo no se repara en transitar los caminos de las lesiones personales, el hurto, el robo y en veces el homicidio, como es posible que también se presenten traumatismos morales como ocurre con la corrupción de menores, el homosexualismo debido tal vez a la semejanza del niño o niña con el cuerpo de la mujer.

La percepción evoca en el individuo la atracción del sujeto y crea la asociación que establece automáticamente la imagen sexual apetecida. Entonces, ¿qué pensar de la comercialización propagandística que tiene hoy el cuerpo de la mujer tanto en revistas, periódicos y medios como el cine y la televisión, que sirven al joven de incentivo y exitante sexual? Tanto los gobiernos como los comerciantes y publicistas han olvidado que existen los artículos 246 y 249 del C. P., que con estos objetos excitan la concupiscencia en toda forma. Pierre Grazzi en Crimen, Erotismo y Civilización dice: "Por el vicio se hace demasiado exigente, y el hombre es tan escandaloso que los gobiernos se han visto obligados a reglamentarlo. Se cierran los ojos ante negocios infames como el cine pornográfico, los burdeles, las casas de cita, a donde afluyen de antemano disfrazadas, ciertas damas de la sociedad muy cuidadosas por otra parte de conservar ante la sociedad su buen nombre de mujeres honestas".

El erotismo actual no tiene la significación seria del culto al dios del amor que tenía como causa impulsiva el efecto sentimental, la

atracción psicológica noble, aquello que inspire el respeto por la persona a quien se ama, que tienda a la perfección, a la belleza, a la altura de sentimientos y a lo sano. El amor hace tiempo se ha prostituido, se compra y se vende, es el erotismo sensual y morboso, es la enfermedad de nuestro tiempo que con risa burlesca y sarcástica ridiculiza las pasiones nobles y concretamente el amor. La práctica erótica no fortalece la noble pasión amorosa, engendra el disgusto que produce la pasión brutalmente satisfecha. De allí los matrimonios mal avenidos, la prostitución creciente y las madres solteras abandonadas a su suerte.

Otros varios son los problemas que tienen perplejo al adolescente y que trataremos de abordarlos en síntesis apropiada al interés del tema que nos ocupa, a la capacidad para resolverlos y la brevedad que el tiempo y el espacio nos imponen, porque son constante en el joven en la edad a la cual hacemos referencia en este estudio.

El concepto del mundo y las nuevas normas de valor.

Con el aumento de la efectividad y los reflejos, el joven pretende filosofar seriamente; ya no se imagina el mundo, desea conocerlo de verdad y para ello acude a toda información a su alcance sea científica, filosófica, social, etc., sin importarle que la fuente a que se aferra tenga o no validez. Este afán insaciable se delata porque el joven se convierte en un voraz "lectorero" de todo cuanto a sus manos llega por su curiosidad informativa como también por pedantería, para pasar como la persona más informada y cuyo criterio y autoridad científica no se atrevan a poner en duda. De allí que todo lo analiza, critica y "cuestiona".

Sólo hasta la adolescencia, según Mira y López, el hombre adquiere el pensamiento abstracto, aunque ya posee noción de los valores para diferenciar lo bueno de lo malo, lo justo de lo injusto, lo eleg

to de lo falso, etc. pero esta diferencia se hace de acuerdo a criterios experimentales concretos, por la acción tutelar de los mayores que lo ilustran al respecto, a pesar de que tiene la tendencia a confundir y parear los valores, sin matizarlos ni aislarlos pues lo feo es a la vez, para el joven, malo e inútil. En un comienzo apenas se establecen grados de bondad, maldad, utilidad. En fin, la noción de valor aparece nebulosa y es insuficiente para orientar su conducta, solo regida por el hábito, el impulso o el deseo, más que por pautas racionales y sistemáticas.

Ha sido decir que raciocinar es usar el conocimiento en un nuevo sentido, pero también es el proceso de análisis de situaciones nuevas en sus elementos constitutivos para examinarlos con cuidado percibiendo su naturaleza y significado; recordar y seleccionar los elementos importantes del problema y manejarlos o combinarlos en forma de resolver el problema o hacerle frente.

Por ello desea reestructurar su estilo de vida, de acuerdo a la norma más primordial e importante para asegurar la paz en su conciencia, esta aspiración se refuerza por el desplazamiento de su interés del presente hacia el futuro. Lo primero en descubrir es que su mundo no se encuentra en su propio hogar ni en la escuela, sino con gente que desconoce, sin que le brinden protección ni ayuda directa. Momentáneamente se reorienta y reajusta viendo, pensando, sintiendo, hablando y actuando "a la manera de", como fulano de tal que es su modelo, su guía, y ejemplo perfecto. Y esto ocurre, muchas veces, por disturbios emocionales que los ha causado; la duda sobre su nacimiento, la creencia de haber sido víctima del engaño sobre todo si proviene de aquellos en quienes más confía, si los padres no son leales, no le tratan con franqueza, le dan tratamiento injusto o demasiado riguroso más aún si existe demasiada sensibilidad, si se le acusa falsamente por parte de aquellos de quienes espera comprensión, afecto y recto proceder.

Sus juicios de valor son tajantes, propensos al absolutismo de conducta que lo proyectan a contradicciones y lo llevan a mayor peregrinidad y se pierde en su mismidad y que "cuando mas viven, menos comprenden el mundo", su confusión la atribuyen a muchas causas, menos a él mismo.

Brevemente debemos considerar con relación al concepto del mundo y las normas de valor los aspectos relacionados con el aspecto social, el religioso, el trabajo, que al joven preocupan y atraen tan de cerca.

En cuanto al aspecto social es preciso considerar que la tendencia al alejamiento del hogar para entrar de lleno en relación con diversas gentes, lo cual para el joven es una necesidad vital, se ve regulada por normas de conducta previamente establecidas por esa misma sociedad, normas que el muchacho analiza como represivas a su deseo de libertad absoluta.

Las tendencias congénitas de actividad mental, emocional y motora son guiadas o modificadas por estímulos del mundo exterior o del propio organismo que excitán respuestas diversas acordes con esas tendencias innatas que se modifican por la experiencia personal o los sucesos del ambiente.

Pero esas normas reprimen esos impulsos o obstaculizan su expresión ocasionando, como se ha dado en llamar, disturbios en su personalidad.

Es necesario, sin embargo, tener en cuenta que esta represión de las tendencias instintivas es inevitable o por que no pueden evitarse o porque son convenientes; lo primero por resultar antagónico como la curiosidad y el miedo a lo desconocido, la aventura y el temor al dolor, lo segundo debido al medio exterior o vicisitudes de la

vida. Otra represión se ejerce por el mismo bien social ya que los hábitos, ideales, modales, costumbres, creencias y códigos morales constituyen fuente de coacción constante. Muchas tendencias son inhibidas por estas pautas de conducta que condicionan las respuestas a las circunstancias en que se actúa.

En cuanto a las creencias religiosas, conocida como la "rebelión de los jóvenes", amenaza como un verdadero cataclismo los códigos morales y a los valores en general no muy claros y de convicción no muy firme hasta ahora en el adolescente, que podríamos decir que es la fe del carbonero la que ha guiado sus pasos vacilantes durante su poca vida.

Las nociones religiosas dependen de la clase de instrucción recibida. Muchas son verbales expuestas de manera formal, catequística, que sobrepasan su entendimiento. Son enseñanzas impartidas con vocabulario incomprensible, muchas veces, inadaptadas a su comprensión, expuestas en forma no clara, simple concreta, sin valor funcional y sin formación de hábitos e ideas de conducta, aunque sean sencillas.

A medida que desarrolla, el joven recibe mayor número de enseñanzas, van creciendo sus experiencias, adquiere nuevas normas para juzgar, evaluar e integrar sus conocimientos, surgen nuevas ideas y se juzgan críticamente. Si las enseñanzas se contradicen con sus experiencias, la autoridad de los mayores pierde poder de convicción, ya que la duda surge de la contradicción existente entre las enseñanzas y sus propias ideas en base a las experiencias adquiridas. El sistema educativo en general dogmático y poco funcional que enfrentado a sus propias exigencias, cuando no coinciden, lo llevan a la duda o la incredulidad en los conceptos de los mayores; de allí la frecuente crítica o cuestionamiento y la rebelión ante la autoridad. Su independencia y autoformación unidos a la mayor fe,

ilidad de razonamiento, su desahogado sistema de lectura de todo cuanto cae en sus manos, su inabarcable afán de información, no importa la fuente, lo hacen dudar de todo lo que antes aceptaba quizá sin discusión.

Hay otra clase de Interrogantes que suelen inquietar a los jóvenes de ambos sexos, como son aquellos que tienen relación con el amor, con el trabajo y con la salud, claro está, en grados diferentes de intensidad ya que son mayores para él que para ella.

En cuanto al aspecto de la personalidad le preocupa sobradamente ser una persona diferente y que sea reconocido como distinto de los demás, tener ciertas características que lo distinguen, estar definido y que los demás lo aprecien como tal. Por ello se inicia en el adolescente una nueva y ardua lucha y otra zozobra en su inasistible pero constante deseo de realizarse y lograr una definición, pues si antes trataba de "parecer" hombre, ahora quiere serlo realmente.

Rev. Lector, 10, 200.

Rev. 120.

Rev. 130.

Rev. 140.

Rev. 150.

Rev. 160.

Rev. 170.

Rev. 180.

Rev. 190.

Rev. 200.

CAPITULO III

EL MENOR DELINCUENTE

Delincuente es todo ser humano que voluntaria y maliciosamente infringe las leyes de un Estado y por tanto incurre en alguna pena propuesta de antemano por el código respectivo. Es imposible asegurar por largo tiempo el cumplimiento de la ley únicamente espereñanzados en la coerción; los derechos de los demás deben convertirse en imperativos que cada individuo sienta en sí mismo con el fin de que los preceptos legales y los derechos de los ciudadanos se conviertan en norma de respeto para todos los asociados.

El concepto anterior tiene su punto de partida en los criterios que han sido tenidos en cuenta para tratar de establecer en las sociedades el origen filosófico o moral del código que regula las conductas sociales que, en veces, son compuestas al ardor de las emociones; en otras, para servir a un grupo de intereses limitados; en ocasiones, teniendo en cuenta determinados criterios impuestos por normas filosóficas y políticas y que en general se proclaman para tratar de proteger la seguridad y el bienestar de la comunidad como un todo.

Las normas, en veces, han tomado la forma de búsqueda de una base moral absoluta y se dice que el delito es la violación de alguna ley eterna, dada al hombre por un sentido moral intuitivo o por los dictados de la conciencia.

Pero estamos lejos de una situación de equilibrio entre el deseo de vino y el contenido de los códigos de penas, que corresponden más bien al criterio que los hombres tienen de la necesidad de salvaguardar a la sociedad en sus intereses y estabilidad. También es verdad que no todas las violaciones de la ley moral son delitos y que la moralidad o concepto moral ha sido tan cambiante en el decurso de

la historia que la conciencia moral de la humanidad pocas veces da reglas suficientemente definidas para poder regular con ellas los conflictos humanos. El derecho penal no manifiesta los juicios morales de una sociedad.

Por esto no debía sorprendernos que el delito, la violación de estas reglas de conducta, sea un hecho complejo y difícil de explicar teniéndose en cuenta que además de los aspectos considerados, es necesario agregar que también debe contemplar lo relativo al aspecto psicológico para ver la importancia que tiene el cociente intelectual, pero con bastante frecuencia tampoco coincide el aspecto de la edad con la capacidad para juzgar las situaciones que a menudo se presentan.

Ahora bien, ha cambiado tanto el concepto de lo permitido en relación con el aspecto social debido a que las normas de cultura varían de una latitud a otra y dentro del mismo país, de tal suerte que la medida de lo permitido tiene variados modos de ser apreciados.

Por esto quizá por lo tanto han variado últimamente las normas por las cuales se considera la responsabilidad penal a una edad menor que la acostumbrada también para nosotros. La razón de estos cambios es posiblemente la necesidad de reprimir, con mayor antelación, el excesivo desenfreno de la gente que desde muy joven delinque, y que es urgente que el temor del castigo evite determinadas acciones ya que otros frenos, en especial los morales, no son suficientes para contener a los individuos para que dejen de actuar en contra de la ley.

En cuanto a las disposiciones legales, que protegen los intereses individuales, algunas son consideradas con mayor aprecio que otras y se estiman más o menos graves según la trascendencia del hecho en sí. Ocurre generalmente que algunos delitos como el ho-

mielito, el secuestro y otras causan mayor alarma que otros que con bastante facilidad se les aminora cuando no trata de excusarse, atribuyendo su ocurrencia a muchas causas pero nunca, o rara vez, al relajamiento moral de las costumbres y a la tergiversación de la jerarquía de valores que han desaparecido de la consideración de las gentes y de los usos sociales de nuestro tiempo.

Con relación al hecho social de la delincuencia juvenil ha de ser entendido como la predisposición o habitualidad a unas actitudes, en cierto sector de la colectividad "semiadultas", que desembocan en conductas lesivas a la pacífica convivencia social y constituyen una perturbación manifiesta del orden jurídico. En cuanto se refiere a su origen en el joven, a pesar de ser de los más inciertos y discutidos, se ha establecido por la mayoría que tanto los factores biológicos, como los hereditarios degenerativos, como los temperamentales y psicopáticos, no revisten de la más importancia en la dinámica de las infracciones. Por tanto, todo fenómeno delictivo es el resultado de factores ya sean endógenos o exógenos que, amalgamados, actúan a través de la personalidad individual, que a veces evoluciona en forma defectuosa y el yo inferior que satisface las exigencias vegetativas e instintivas se presenta más dinámico y prepotente, llevando al menor a un comportamiento antisocial; en tanto que el yo superior, dirigido a la vida de relación y a satisfacer las exigencias espirituales, se presenta débil y defectuoso, incapaz de contener el impulso de las fuerzas inferiores. Por ello el estudio de las causas de actividades antisociales y delictuosas en el menor, debe buscarse individualmente en las circunstancias que provocan las perturbaciones en la evolución de la personalidad, que alteran la formación del carácter y su adaptación a la vida social. Hay particulares dinamismos en el desarrollo de la personalidad, que constituyen el medio por el cual las fuerzas instintivas toman contacto y armonizan con la realidad que es la representación mental del mundo externo que se vuelve familiar al joven

y le sirven de base para sus juicios, motivaciones y conflictos, para formar sus actitudes y sus relaciones interpersonales con el mundo.
 En el desarrollo el adolescente o su personalidad se nutre del ambiente, de él toma los elementos de su propio desarrollo físico y psíquico hasta tal punto que la identificación tiende a modelar su propia actividad a la de otras personas, sin que se pueda establecer una separación tajante entre lo que es hereditario y lo puramente ambiental.

Hay en el individuo mecanismos dispositivos de compensación que se encuentran activos y nunca puros, se encuentran mezclados unos con otros y dependen del esfuerzo y la educación el que unos u otros predominan en la persona, de tal suerte que la línea demarcatoria entre ellos no es fácil de establecer. Es una apreciación estimativa del conjunto y del predominio de unos mecanismos, lo que permite apreciar el grado de anormalidad de un comportamiento personal.

Entre estos mecanismos dispositivos, hay algunos que tienen mayor importancia por la imitación a que conducen y hacen concebir cambios y su explicación difiere realmente del problema, como ocurre con el de la intensificación o dispositivo iterativo que hace aumentar y repetir el esfuerzo que se encamina a obtener la satisfacción deseada, lo que hace del adolescente una persona más tenaz y obstinada en conseguir especialmente aquello que se le niega. Su insistencia debe vencer la negativa de los mayores.

La tendencia a la identificación o introyección que consiste en asimilar una personalidad cualquiera, identificándose con ella en un acto de fusión en tanto que la admiración está pendiente de la persona que pretenda imitar, no porque se lo ame y ser quien es, sino porque llama la atención en forma momentánea, pues se cambia de objetivo por cualquier pretexto, es llamativo en tanto impresiona, pero se olvida con facilidad.

La ensañación o dispositivo imaginativo, en virtud de la cual el joven forma una serie de satisfacciones imaginarias con la que compensa la ausencia de satisfacciones reales. Cuántas ilusiones no logradas llevan con relativa frecuencia a la desesperación y al mal comportamiento, porque lo que se imaginó poder realizar sin riesgos, fue la causante de la desgracia y del quebrantamiento de normas de comportamiento social.

Hay en fin otras manifestaciones en el joven que se deben tener en cuenta y que son el origen de toda actividad, pues toda causa de las acciones antisociales y delictuosas debe buscarse en la personalidad y sus manifestaciones.

Recordemos entonces que todo estímulo externo y toda influencia ambiental tienen significación distinta según la sensibilidad, receptividad y reactividad de la personalidad individual. Todos no reaccionamos igual ante los mismos impelentes. Más que la naturaleza del estímulo, se debe tener en cuenta la naturaleza de la receptividad individual, y las circunstancias personales de cada individuo, que son el conjunto de fuerzas y condiciones naturales, sociales y morales que lo rodean. Circunstancias, en fin, que tienen relación con las condiciones climáticas y geológicas que influyen sobre las condiciones orgánicas y funcionales y en el estado de salud en general. Se encuentra, además, el ambiente higiénico que tiene relación íntima con la alimentación, la habitación, el espacio, la luz, el aire, etc. El ambiente constituye también el aspecto social con sus factores ómicos, la tradición, los usos, las costumbres, los hábitos, las condiciones económicas y culturales dentro de los cuales el individuo vive y se desarrolla. A este aspecto social se encuentra también muy ligado el ambiente psíquico que lo forman las condiciones familiares, escolares, religiosas y espirituales que acompañan al individuo en su proceso de evolución.

Es por esto que los penalistas de todas las escuelas reconocen la existencia de muchas formas de delincuencia ligadas a las condiciones ambientales especialmente desfavorables, que conducen a un debilitamiento progresivo de los valores morales, lo cual permite el surgimiento del yo íntimo con todas las fuerzas del instinto que hace que las personas físicamente menos fuertes y espiritualmente menos evolucionadas presenten actos de indisciplina, deshonestidad, inmoralidad, ilicitud y delincuencia por el debilitamiento del sentimiento de probidad, de respeto a la justicia, al deber y en fin a los valores morales que integran la personalidad adquirida y el yo social que falta por falta de formación.

Otro aspecto que también tiene importancia es el relacionado con el de la herencia, que es el aspecto interno que influye dentro del comportamiento del ser humano, ya que la herencia es la transmisión de los caracteres somáticos, fisiológicos o psíquicos de los progenitores a sus descendencia.

El fenómeno herencial marca la evolución de cada individuo como también al desarrollo defectuoso en la herencia patológica degenerativa que transmitirá al individuo caracteres anormales o morbosos como el alcoholismo, la sífilis, la tuberculosis, etc., que predisponen a procesos degenerativos y a enfermedades nerviosas y mentales y por ellas al delito. Un tipo de herencia transmitirá caracteres de normalidad, ya que se hereda, en cualquiera de los casos, la predisposición al delito o a la vida regular.

Bonifacio El Tullio, en cuanto a la herencia en menores delincuentes y antisociales, llega a la conclusión de que muchas veces la herencia patológica o degenerativa determina estados de debilidad constitucional, de inferioridad biológica, defectuosidad somática y psíquica que pueden predisponer a la locura, al delito, al suicidio, a en-

fermedades que son llevadas a su realización bajo la influencia de factores causales, pero que en no pocos casos esa predisposición está ligada a la existencia de especiales condiciones familiares y ambientales. Sin embargo, al diagnosticar, es necesario obrar con cautela porque en muchas ocasiones puede tratarse de una psicosis hereditaria, conocida como "inducción", ligada al ambiente psicológico en el cual viven y se desarrollan los menores. Como también los comportamientos anormales puedan ser debido a perturbaciones de la vida afectiva que alteran el comportamiento íntimo y social. (1)

En veces, este comportamiento anormal es debido a labilidad mental ligada a causas diversas, que hace vivir al paciente en dos mundos: el real y el imaginario que se caracteriza por hipoaffectividad, impotencia volitiva, impulsividad y perturbaciones graves en el comportamiento. Presentando en veces perturbaciones psico-secundarias bajo forma de alucinaciones y las ideativas bajo forma de delirio persecutorio, de autoacusación, de grandezas, etc. (2)

Editorial Cultural S. A., La Habana,
1937

CAPITULO IV

PERFILES HISTORICOS DEL MENOR DELINCUENTE PERFILES HISTORICOS DEL MENOR DELINCUENTE

La historia de los penales, en todas sus épocas y donde quiera que
 EN LA ANTIGUEDAD
 ESCUELAS PENALES

La historia humana como ha ignorado las diferencias físicas e in-
 teligencias de un niño a un adolescente que, comparado con un adul-
 to, tienen sus facultades intelectivas y volitivas, manifestando en
 algunas manifestaciones de independencia respecto al adulto. Por tanto se
CONSULTESE:

Raggi, Aramando M. **Criminalidad Juvenil y defensa
 social Cultural S. A., La Ha-
 bana. 1937**

La prohibición de este sistema se encuentra en el Código de
 antiguo del cual surge nacido la humanidad, que es el código de
 de nombre o Libro de las Leyes de Manú, que es conocido el siglo
 XII antes de la Era Cristiana, que es conocida la más completa y
 perfecta legislación del antiguo Oriente de la existencia el Código
 Penal y del cual surgieron algunas modificaciones posteriores,
 hasta llegar su influencia a Occidente. Este código existe con sus
 modificaciones en el libro de la historia que el mismo autor ha
 dedicado a él y que según las leyes que se encuentran en
 todas las bibliotecas de la historia del mundo.

El código, como se ve, surge del pensamiento penal antiguo, que
 existe a los siglos, a los siglos de los siglos que se
 cuando surge con algunas de sus modificaciones.

CAPITULO IV

PERFILES HISTORICOS DEL MENOR DELINCUENTE

La historia de los pueblos, en todas sus épocas y desde las más remotas edades, ha considerado que las sociedades organizadas miran con especial inquietud el problema del menor delincuente como circunstancia justificativa de normas y criterios excepcionales, incluso en organizaciones primitivas o rudimentarias.

La sociedad humana nunca ha ignorado las diferencias físicas e intelectuales de un niño o un adolescente que, comparado con un adulto, limitan sus facultades intelectivas y volitivas, manteniéndolo en evidente situación de inferioridad respecto al adulto. Por tanto se reclaman y justifican distinciones correctivas, en orden a sus relaciones jurídicas y sociales como en el ordenamiento civil o patrimonial como en lo referente al ordenamiento penal.

La prueba inicial de esta afirmación se encuentra en el Código más antiguo del cual tenga noticia la humanidad, que es el Manava Dharma Sashtra o Libro de las Leyes de Manú, que se remonta al siglo XIII antes de la Era Cristiana, que se considera la más completa y perfecta legislación del antiguo Oriente en lo referente al Derecho Penal y del cual tomaron ejemplo muchas legislaciones posteriores, hasta llegar su influencia a Occidente. Este código señala con precisión la edad límite de la infancia cuyo extremo inferior fija los dieciséis años y que según las faltas cometidas se castigarán con azotes en la parte posterior del cuerpo.

El código, como se ve, excluye del tratamiento penal común, aplicable a los adultos, a los menores de los dieciséis años a quienes imponía sanciones con categoría de simples correcciones; otros pre-

ceptos determinan una verdadera especialización en las relaciones jurídicas de toda clase que afectaren a un menor, que por lo general se equipara al incapaz. Este es el caso de las legislaciones modernas, donde el paso de avanzada lo constituye el primitivo D. Romano, que en lo referente a los menores adquiere gran precisión y sistematización. La Ley de las XII Tablas distingue entre púberes e impúberes, eximiendo a éstos de responsabilidad y sometiendo a aquéllos a sanciones de carácter correctivo. El derecho de Justiniano fija el límite de la incapacidad penal del infante en los siete años; la pena de muerte se excluye hasta la pubertad, que es fijada a los catorce años para los varones y doce para las mujeres.

El derecho Germánico, en la Ley Sálica, estimaba involuntario el delito cometido por el menor de doce años; la edad juvenil no ejerce influencia alguna en lo referente a la obligación de resarcir el daño, esta obligación pasaba al grupo social a que pertenecía el delincuente.

Posteriormente, como la Constitutio Carolina, excluyen de responsabilidad al niño y no permiten la pena de muerte a los ladrones menores de catorce años, también confiere absoluta libertad de apreciación al tribunal para resolver asuntos de personas que por su juventud, u otro defecto, no se dan cuenta de lo que hacen.

La legislación inglesa del siglo X no aplica la pena a los menores de quince años, siempre que sean delincuentes primarios. En la misma Inglaterra, en la Edad Media, se diferenciaba el castigo aplicable a los menores y a los adultos, "Los menores de doce años no serán condenados por delito de robo".

El derecho Canónico precisa el criterio sobre la imputabilidad penal

de los menores, aplicando el derecho Romano y precisando el discernimiento para la imputabilidad para los menores de siete años, pues carecen de malicia; período de responsabilidad dudosa, desde los siete años hasta la pubertad si el menor ha podido apreciar el dolo o malicia del acto, y un período de imputabilidad plena desde la pubertad, pero con atenuación de las sanciones.

En las Partidas, se fija con precisión, en diez años y medio, el límite de la imputabilidad penal. A partir de esa edad el grado de imputabilidad y punibilidad es variable con arreglo a la índole del delito cometido, si bien para los delitos sexuales, el límite de la inimputabilidad se eleva a los catorce años.

La legislación penal moderna, basada en los postulados de la Escuela clásica, tiene uniformidad al establecer; período de inculpabilidad absoluta para los menores de siete años; un segundo período que alcanza hasta la pubertad, que presume irresponsable al menor, pero cuya presunción se destruye al comprobar el discernimiento al obrar; y un tercer período, entre los catorce y veinte años, que conlleva la responsabilidad penal plena, aunque acepta la atenuación de las penas en atención a la juventud.

El sistema clásico basa la imputabilidad penal o aptitud del individuo para responder frente a la ley penal de un hecho delictuoso en la existencia del libre albedrío y en la responsabilidad moral. El hombre por tanto no es responsable, si él no fue la causa inteligente y libre del hecho delictuoso. Pero el concurso de la inteligencia está disminuido o anulado tanto por causas físicas o fisiológicas como por causas morales o ideológicas.

Para Carrara hay cuatro etapas en la vida penal del hombre: la primera es el período de la irresponsabilidad absoluta, comprende la infancia, desde el nacimiento hasta los siete años; en esta etapa

se presume *juris et de jure* que el agente no tiene discernimiento para incurrir en las censuras de la justicia.

La segunda, período de la responsabilidad condicional, comprende la impubertad próxima a la minoridad de los doce a los catorce años y la minoridad de catorce a los dieciocho años cumplidos; se admite una presunción *juris tantum* en la capacidad para delinquir en el menor que es llamado a rendir cuentas ante el juez penal, a quien corresponde examinar si obró con o sin discernimiento suficiente.

La tercera, período de responsabilidad penal, de los dieciocho años cumplidos en adelante, la inteligencia alcanza su madurez y por tanto el agente no puede esperar atenuación alguna por la edad.

La cuarta, período de responsabilidad de la vejez que puede considerarse como causa de atenuación de algunas penas graves para el cuerpo gastado por los años.

El problema del discernimiento se refiere exclusivamente a la segunda etapa, o sea, al período de la adolescencia, el discernimiento es obrar con el poder discriminador en el caso concreto y conociendo las consecuencias del acto.

Carrera fundamenta el discernimiento en una apreciación de carácter moral, en tanto que para Fessina y otros, se funda la noción en un criterio jurídico cuando consideran la Inimputabilidad del infante en la no posesión en la conciencia de una norma superior a las propias acciones por encontrarse en estado de Imperfección intelectual, en tanto que en la adolescencia, existe duda de si la inteligencia está o no desarrollada, siendo necesario determinarlo en el sujeto si es capaz de dolo, mediante el examen de su discernimiento.

Para Von Liszt y el derecho Alemán moderno, desde el punto de

vista jurídico, acepta que el discernimiento es la conciencia necesaria para el conocimiento de la punibilidad del acto cometido. Es preciso tenerse en cuenta tanto la capacidad de comprender o inteligencia, como la de poner de acuerdo su voluntad o afectividad con este conocimiento, haciendo depender la decisión del grado de desarrollo intelectual o moral, mediante el examen del menor en todas las direcciones de su personalidad,

Lo mismo ocurre en el Código Penal Italiano que eleva hasta los catorce años la inimputabilidad absoluta, siendo solo imputable a aquel que al momento de cometer el delito hubiese cumplido los catorce años, si tenía capacidad de entender y de querer, pero la pena aplicable será disminuida.

En fin, la Escuela Positiva sustituyó el concepto clásico de la responsabilidad moral por el de la responsabilidad social, como fundamento de la defensa social; el derecho penal se aplica a todo delincuente socialmente peligroso, sin distinción alguna del estado físico o mental para los efectos de la imputabilidad.

Florián sostiene que para la defensa social de los menores delincuentes es de concebir principios y normas especiales y todo un nuevo derecho aplicable a ellos.

Con estos criterios, todos los países han tratado de establecer normas que consideren los sistemas punitivos, educativos y correctivos de los menores delincuentes. Al menor se ha tratado de colocarlo en un cuadro institucional distinto, compuesto por preceptos, métodos y sistemas destinados al tratamiento efectivo que sustraigan al menor de rigorismos punitivos e impresiones procesales, rescate para la sociedad a los que, lanzados al enjuiciamiento común y a la cárcel ordinaria, se convertirían en enemigos irreconciliables de aquella. La criminología moderna aplicando el método

positivo general al estudio particular de los fenómenos de patología social, ha dedicado especial atención al estudio de las causas etiológicas de los delitos, a la investigación de los factores biológicos y sociológicos determinantes del delito, mediante el conocimiento científico y cabal de la personalidad física y psíquica del delincuente y del medio social y moral en que se desarrolla, lo que constituye la etiología criminal.

Estas investigaciones han puesto de manifiesto que toda conducta humana es motivada por los mismos estímulos, en aquellos cuya conducta se ajusta a las normas consideradas morales y sociales como en las conductas tachadas de antisociales y criminales. Que tanto los actos calificados por las leyes como delictuosos y por la conciencia colectiva como inmorales, como los que reputan hechos y morales, son efecto de factores físicos y psíquicos así como de influencias provenientes del medio social en que vivimos.

Por ello se mira a los jóvenes transgresores de las normas de conducta no como personas que constituyen un grupo social y moral distinto de los demás con modalidades diferentes, sino iguales, semejantes a los que nunca infringieron las normas legales y morales. Por eso la delincuencia juvenil ha perdido la condición reprobable que antes le caracterizaba, para ser considerada como una simple manifestación de la conducta anormal o irregular del menor, que requiere ya no coerciones penales o punitivas al azar, sino mediante medidas de corrección y de reforma o readaptativas, perfectamente estudiadas.

Las modernas teorías relativas a la delincuencia juvenil han influido en tal forma, que las legislaciones de todos los países proveen sistemas particulares para su tratamiento. Para comprobar lo anterior, y sirviéndonos del Libro Criminalidad Juvenil, copiamos lo

que al respecto nos proporciona: "Alemania.- Ley de la Educación Provisoria de 1900, a la que siguen la Ley de Tribunales para menores de 1903 y la de Protección de la Juventud de 1924.

Holanda.- La Ley de Protección Infantil de 1901 y posteriormente la Ley de Tribunales para menores de 1921.

España.- La Ley de Protección Infantil y Represión de la Mendicidad de 1904, luego la Ley de Tribunales de Menores de 1929, la Ley de Vagos y Maleantes de 1933, que somete a los tribunales a los menores de dieciocho años y a los que se encuentran en estado de peligro.

Inglaterra.- Promulga en 1909 la "Children Act", primer código de la infancia, que tiene influencia en otros países, a éste siguieron: la "Poor Law Act", referente a menores abandonados o descuidados y la "Children and Young Person Act", de 1932.

Francia.- Promulga en 1904 la Ley de Asistencia Pública y la Ley sobre Tribunales para niños y adolescentes en 1927.

Polonia.- Adopta en 1912 la Ley de Protección a la Infancia.

Noruega.- Promulga la Ley sobre tratamiento de menores delincuentes, en 1927.

Portugal.- Ley de Tribunales Especiales para Menores, titulada "Tribunales e Cortes de Tutela".

Italia.- En 1925 produce la ley sobre la "Obra Nacional para la Protección de la Maternidad y la Infancia", y en 1934 la de "Tribunales de Menores y Tratamiento de los delincuentes y abandonados".

Austria.- En 1926 produce la Ley del Tratamiento de los Menores Delincuentes.

Hungría.- En 1923 se adopta la Ley sobre Tribunales de Menores.

Checoslovaquia.- Existe en 1931 legislación sobre menores delin-

cuentos y Tribunales de Tutela.

Rusia.- Por Ley de 1926 crea las Comisiones para conocer de los delitos cometidos por los menores de 14 a 16 años.

En América Latina tenemos:

Argentina. Dictó en 1919 la Ley del Patronato de Menores.

Perú.- Regula en su Código Penal el tratamiento de menores de 18 años de edad con carácter educativo y tutelar.

Brasil.- Legisla en 1921 sobre Menores Delincuentes y en 1924 sobre Asistencia y Protección de menores.

México.- En 1924 crea la primera Junta Federal para Menores del Distrito Federal de Protección a la Infancia y en 1926 crea el Tribunal para Menores del Distrito Federal.

Uruguay.- Promulga la Ley sobre Protección de Menores, en 1911 su Código el Niño es uno de los más completos y perfectos que se conocen.

Colombia.- Produce la Ley 83 de 1946, orgánica de la Defensa del Niño de Jurisdicción de Menores, se reorganiza por el Decreto 1810 de 1964 que crea el Consejo Colombiano de Protección Social del Menor y de la Familia y en 1968 la Ley 75 sobre Filiación y crea el Instituto Colombiano Familiar.

En fin, los Estados Unidos han regulado con interés todos los aspectos relativos a la infancia delincuente y abandonada, y tanto Japón y Egipto como los dominios del Imperio Británico disponen de normas, procedimientos y tribunales para el tratamiento y protección de los menores.

Según Jiménez de Asúa, estas conquistas y avances se han logrado por dos razones primordiales: el aterrador crecimiento de la delincuencia juvenil y porque tratándose de niños y adolescentes, las

Ideas represivas y exploratorias no se dejan sentir como ante un crimen cometido por un adulto; un sentimiento de piedad y afán de amparo triunfa sobre los impulsos vengativos. La característica fundamental del derecho penal moderno estriba en el predominio que logra la función preventiva sobre la represiva, que se cimenta en la teoría de la defensa social contra los individuos en "estado peligroso", la sustitución de la "responsabilidad moral" con su concepto exploratorio, vindicativo y retributivo de las acciones, por el de la "responsabilidad social" que implica la admisión del criterio defensivo y preventivo.

La pena, por disposición del código, es un módulo fijo, uniforme, invariable en tanto que el sujeto de las mismas también es uno, el delincuente, en general, pero variable en su personalidad, en su mundo físico y psíquico y por eso ante la ley se presentan los casos de personas que delinquen, y en particular de los menores a quienes debe aplicarse las medidas propias para rehabilitarlos, requiriendo tratamientos distintos con la aplicación de medidas tutelares, curativas, protectivas, educativas y correctivas de acuerdo a su propia y personal peligrosidad, y necesidad. Por tal motivo con el joven descarriado se emplean distintos sistemas, según el caso, como la libertad vigilada, la colocación en familia, el internamiento en sanatorios, en reformatorios, etc. con el fin de readaptarlos, corregirlos o segregarlos del medio social que los transforma en elementos indeseados y luego los repudia con sarcasmo e hipocresía.

CAPITULO V

MANIFESTACIONES DELICTUALES DEL MENOR EN NARIÑO

Encuesta Santo Angel

Juzgado Promiscuo de Menores

Dinámica de las acciones delictuales

CONSULTESE:

Di Tullio, Benigno.- Medicina Pedagógica correctiva. Instituto Panamericano de Cultura. Buenos Aires, 1950.

CAPITULO V

MANIFESTACIONES DEL INFLUENCIALES

En este capítulo, como en otros apartes de este trabajo, hemos seguido muy de cerca los criterios y clasificaciones de Benigno Di Tello que trata, en su obra *Medicina Pedagógica Correctiva*, con conocimiento amplio los aspectos psicofisiológicos de los menores antisociales y delincuentes. Partiendo de conocimientos generales pasa a valoraciones de grupos primarios y subgrupos, de éstos a tipos y subtipos para desembocar en una tipología criminal, es decir, llega a individualización psicofisiológica del menor antisocial y delincuente.

Con este fin divide a los menores, antes mencionados, en dos grupos fundamentales: el de los ocasionales, que realizan actividades antisociales o delincuentes por causas netamente ambientales y el de los constitucionales que delinquen por causas especialmente biológicas. Sin que ello signifique que se atribuya estrictamente el origen delictual a una causa o a otra, ya que siempre las acciones son de naturaleza bio-psicológicas surgen varios los factores que las causan.

Entrando a un análisis somero, sin detenernos en subdivisiones propias, analizaremos el grupo de los ocasionales por causas ambientales, que el autor clasifica como el que más casos registra por reunir a delincuentes o antisociales que llegan a serlo por accidente o entrafío momentáneo, aquellos que registran estados pasionales o emotivos; los abandonados morales y aquellos que, por condiciones ambientales graves y constantes que producen en el individuo estados de presión emocional psicofisiológica, pueden cometer actos delictuosos o antisociales de todo género.

En ciertas condiciones, las exigencias familiares y sociales pueden formar delincuentes y antisociales ocasionales, por el defectuoso o insuficiente encarrilamiento del carácter, de las fuerzas instintivas y afectivas; produciendo menores indisciplinados, rebeldes, perversos, vagabundos y ladrones. La deformación de la conducta personal aparece en aquella época en que los instintos y las actividades fisiopsíquicas acrecientan las necesidades, dinamizan los deseos, enriquecen la fantasía, el efecto, las pasiones eróticas y la conducta irregular; es entonces, cuando una orientación inteligente, adecuada y firme son necesarias. Debido ante todo a la inmadurez fisiológica y al predominio de la vida instintiva, el joven desarrolla tendencias, y necesidades que producen perturbaciones emotivas, crisis irritativas, exaltaciones afecto-sentimentales, y estados pasionales poco o nada controladas por la voluntad.

Porque los actos antisociales o delictivos están ligados al clima psicológico en que se vive, a situaciones y condiciones complejas en que se actúa, a las sugerencias directas o indirectas que se reciben, a los sentimientos e ideas que se desarrollan bajo la influencia del ambiente.

Considerando estos aspectos, debemos hablar del subgrupo de los "abandonados morales" que es el más importante factor causal de delincuencia, porque el individuo permanece bajo la influencia maligna de sus instintos sin que sean dominados por el yo superior, y porque su egotismo le impide desarrollar sentimientos altruistas y ético-sociales como las fuerzas inhibitorias que le permitan diferenciar lo bello y honesto en su lucha por la vida.

Otro subgrupo importante, dentro de los ocasionales, es el que forman los menores antisociales y delincuentes "pervertidos", el cual está formado por aquellos cuyas tendencias instintivas egóticas predominan ante el debilitamiento del psiquismo superior, la sensibilidad

moral y la voluntad, y cuyas actividades normales son las manifestaciones de indisciplina, rebeldía, fraude, y violencia. La característica diferencial de esta clase de individuos es el carácter de sentimientos afectivos, ya que su psiquismo se orienta hacia la maldad. Para diferenciar estos dos subgrupos de los ocasionales, es necesario recordar que en el abandono moral están latentes los buenos sentimientos y que esperan sean éstos apoyados para que su afectividad florezca; en tanto que el perverso ha destruido esos bondadosos sentimientos.

En cuanto al aspecto reeducativo, con mayor facilidad se logra rehabilitar al abandonado moral porque su conducta es alternante y si la influencia es benéfica, se consigue con bastante éxito; no así el perverso, cuya conducta es persistente y sus tendencias se convierten en hábito.

Un último subgrupo de los ocasionales lo constituye el de los pseudo-anormales a quienes las condiciones ambientales desfavorecen, porque desgastan y relajan su personalidad física y psíquica. Su reeducación debe considerarse a base de cuidados alimenticios, por la abundancia de las proteínas y la escasez de los carbohidratos y afrodisíacos que aumentan su sexualidad; también por aspectos higiénicos que aumentan salud general.

El segundo grupo de menores antisociales y delincuentes está formado por individuos cuya naturaleza bio-sociológica se liga a la constitución individual.

Distingue, Di Tullio, dos subgrupos: los predispuestos o inclinados constitucionalmente al delito, que al menor estímulo demuestran su maldad, perversidad, intolerancia y en fin..... desenfreno de sus impulsos por carencia de voluntad ante cualquier obstáculo y que no

educados a tiempo, su vida es una cadena de actos delictuosos y su peligrosidad es cada vez mayor. El otro es aquel de los anormales psíquicos, que son propensos a actos delictuales. A este subgrupo pertenecen los débiles intelectuales, los inestables, los emotivos, los irritables y los impulsivos. En tanto que los de constitución delictual se presentan bajo la forma simple y la de orientación clínica como la hiperevolutiva, la neuro-psicopática, la psicopática y la mixta.

En este aspecto constitucional delictual, por herencia morbosa o degenerativa, desarrolla en la persona anomalías fisiopsíquicas que desequilibran los instintos fundamentales de conservación, reproducción y de la defensa-ofensa, y las disposiciones afectivas que enriquecen la sensibilidad, la receptividad, y la actividad individual que son diferentes a las presentadas por las constituciones normales.

En la constitución delictual puede presentarse con orientación psicopática que, sostenida por anomalías psíquicas, produce estados psicopáticos que en el menor pueden tomar las formas de: imbecilidad delictiva, paranoideísmo y esquizoideísmo.

Pasaremos ahora a analizar, en forma aunque sucinta, la dinámica de la actividad delictual y la manera característica de actuar, con el fin de llegar a establecer la etiología de los delitos que cometen los menores en nuestro Departamento.

El objeto de la dinámica delictual es el estudio de la acción antisocial con el fin de establecer la génesis y mecanismo de su manifestación, buscando valorar los elementos que la constituyen y que ligados a factores endógenos y exógenos presentan un particular modo de combinarse con ocasión del evento delictuoso.

En la producción de la personalidad del menor como en las manifes-

taciones delictuales del mismo, tienen importancia definitiva los factores ambientales como los aspectos hereditarios, es decir, deben considerarse con suma atención tanto los psicógenos como los bio-psicológicos. La división arbitraria que aísla los factores sociales no tienen acción sobre la delincuencia juvenil, si se los separa de los factores individuales propios que lo hacen eficaces.

Es menester tenerse en cuenta, muy claramente, que las condiciones ambientales adversas pueden conducir a comportamientos antisociales cuando existe en el individuo un estado de delincuencia latente o una formación caracterológica antisocial.

La personalidad consciente y subconsciente, la superior adquirida y la inferior congénita, lo heredado y lo adquirido como lo temperamental y caracterológico, se encuentran comprometidas seriamente en las acciones del individuo, sean éstas buenas o malas, antisociales o delictuosas.

En todo acto que el hombre realiza se encuentran enfrentadas fuerzas impelentes y repelentes o resistentes, y para valorar en cada caso la razón que se impone es necesario conocer las causas de las acciones. Sin embargo, la perfectibilidad investigativa en estos aspectos es difícil, y por qué no imposible, por las dificultades que surgen y especialmente: por la falta de sinceridad, por lo imposible de que el sujeto reconstruya históricamente su acción, y sobre todo, por lo imposible también de reconstruir los pasos psicológicos que subyugaron al individuo al actuar, pues cada acción tiene características psicológicas propias imposibles de repetir con la exactitud ocurrida, porque se atiende más a las consecuencias del acto que a las causas del mismo, y por último, el desarrollo psicológico de la acción no es observable.

Para el autor que comentamos, la dinámica de las actuaciones en -

cuadra con el tipo de personalidad, que es la expresión de las fuerzas hereditarias y ambientales para considerar las condiciones estáticas y dinámicas, fisiológicas y psíquicas que forman el carácter y temperamento de cada individuo, con el exclusivo fin de precisar la calidad de las causas tanto predisponentes como preparatorias y ejecutorias de la acción.

La criminalidad latente que diferencia al individuo de otro, puede presentar los siguientes tipos:

1. Sujetos en los que una especial y superior evolución fisiopsíquica hacen que dicha criminalidad poco se desarrolle; son ligados siempre al bien, e incapaces de actos delictuosos, salvo que sean forzados por circunstancias excepcionales.
2. En la mayoría se desarrollan frenos morales y volitivos que les impide descarriarse y sólo lo hacen por estímulos intensos y persistentes capaces de romper el equilibrio que los caracteriza.
3. Sujetos que encuentran que capacidad delictual se desarrolla de tal manera que el delito se presenta por motivos y estímulos valadefes. (3)

Importante es por consiguiente detectar las inclinaciones o predisposición delictiva, que es la fuente de la actividad o dinámica de los delitos.

Hay para Di Tullio, formas de maldad expresiva:

(3). D. Di Tullio, ob cit.

1. La que manifiesta una instintividad fundamental que conduce la actividad íntima y social al egotismo y prepotencia acompañada de frialdad emocional que lleva a la falta de piedad, de cariño, y de amor por el prójimo y a la sociedad.
2. La que manifiesta inquietud psico-motriz, perturbaciones emotivas y afectivas, irritabilidad e impulsividad que conducen a actos de indisciplina, rebeldía y violencia.
3. La que lleva a expresiones de desvío, instintivo-afectivas, perturbaciones del psiquismo por ideas fantásticas, irreales, obsesivas, extravagantes y, a consecuencia de ello, son fantasiosas, mentirosas, testarudos, vagos y vengativos. (4)

Por lo considerado hasta ahora y, como conclusión a lo sostenido, es preciso insistir que la maldad y ciertos casos de indisciplina crónica y persistente puede ser también la resultante de especiales condiciones ambientales, familiares y extrafamiliares, que necesitan terreno propicio a su desarrollo como es la particular constitución predispuesta a perturbaciones afectivas y a reacciones anormales.

En los menores se encuentran especialmente algunas formas que, para denominarlas, las llamaremos "predisponentes" y que llegan a ser el receptáculo de otras manifestaciones porque preparan en forma genérica el ánimo para actuaciones irregulares, concretamente me refiero a la fuga y la vagancia.

El fenómeno de la fuga o abandono voluntario del medio familiar es

(4). B. Di Tullio., ob. cit.

posiblemente debido, según pudo captar en las entrevistas sostenidas con los "internos" del Reformatorio Santo Angel, el abandono moral a que están expuestos los hijos cuyos padres los descuidan en la formación, cuando el buen ejemplo es deficiente por deficiente composición moral del hogar, indiferencia ante el bien y el mal y por condiciones desfavorables como la miseria, la desorganización familiar, los malos hábitos, el maltrato de los padres y en fin, por el espíritu aventurero de los jóvenes alimentado por el consejo y ejemplo de sus amigos.

También son debidas a anomalías constitucionales y caracterológicas provocadas por el deseo de huir de la asistencia y vigilancia exagerada y molesta o el mero sin límites de un paternalismo extravagante que hace añorar en el joven sentirse dueño de sus actos y conducir su vida fuera de esos controles que le son molestos. Estas incomodidades pueden deberse a cualidades temperamentales como la hiperresponsabilidad, la exuberancia afectiva, la impulsividad propia de personas emotivas pero inestables.

Las averiguaciones sobre este aspecto en el "Internado" dieron como resultado que el 25% abandonaron sus hogares por malos tratos de sus padres, de sus hermanos mayores, por miseria, por tendencia a la vagancia, "por cambiar de ambiente" y algunos por mimos exagerados, pues sentían "demasiada protección de los "cuchos". No es posible descartar, como principio gestor de la odisea, la ilusión de aventura alimentada por las lecturas, el cine, la televisión, etc., medios que ponen en juego el deseo de imitación, pero que limitan su capacidad de reflexión por que les impide pensar en las circunstancias adversas que rodean toda aventura.

Otro fenómeno, que en veces, es consecuencia del anterior, es la VAGANCIA que tiende a presentarse como consecuencia del sufrimiento

to de condiciones desfavorables en la vida material y moral, como una exigencia de evasión al estado de privaciones; tiende a desaparecer cuando se modifican las condiciones que la motivaron. En el "Internado" puede decirse que es nula la evasión de los "atum-nos". Otras veces este fenómeno se presenta por anomalías constitucionales y sobre todo a una mentalidad inadaptada que le fastidia lo consuetudinario, metódico y disciplinado, aunque las condiciones ambientales sean normales.

Entre las manifestaciones de HURTO o ROBO, por condiciones ambientales adversas, se encuentra aquella originada por estados de necesidad fisiológica que busca satisfacer la vida vegetativa y la conservación, que produce ladronzuelos entre los hambrientos por condiciones de miseria o insatisfacción alimenticia, por dificultades económicas insuficientes para satisfacer esa necesidad primaria, o porque los hogares se desintegran por ausencia de alguno de los progenitores.

Otra causal para la presencia de esta infracción la constituyen las particulares situaciones psicológicas por complejos Ideo-afectivos, que impulsan al robo por la imposibilidad que los padres tienen para adquirir ciertos objetos que llaman la atención de sus hijos. Pretenden así librarse del complejo de inferioridad o de injusticia en que se consideran ubicados. Otros delinquen en esta especie, por altruismo fingido y en fin, otro grupo por hedonismo debido a las alteraciones afectivas por estados emotivos pasionales y exaltación del instinto de goce y debilitamiento de las fuerzas inhibitorias. Algunos menores delinquen en forma ocasional pero otros se revelan de naturaleza constitucional por condiciones biopsíquicas que les hacen repetir los actos como algo natural para procurarse medios vitales. Otros, que registran esas infracciones por naturaleza patológica como puede ocurrir con la cleptomanía, a pesar de las intencio-

nes y deseos del sujeto.

Entre los encuestados en el Santo Ángel, veinte (20) en total, para todos los casos, se registran siete casos por hurto todos o robo que son pertenecientes a familias numerosas, desintegradas o con escasísimos medios de supervivencia que proporcionaron el 35% de los casos estudiados, a pesar de que el porcentaje que el Internado registra es del 70% de los que son conducidos al "Internado".

Es oportuno advertir que únicamente hemos analizado las manifestaciones más frecuentes y llamativas, pues hay infracciones cometidas por los menores que no se denuncian o no son tan frecuentes como ocurre con las que a continuación especificamos, teniendo en cuenta que el lapso de ocurrencia es de seis años, de 1970 a 1976.

A bigotes 4, 0.41%; abusos de confianza 7, 0.72%; atracos 5, 0.51%; circulación de moneda falsa 3, 0.30%; estafas 7, 0.72%; tentativa de hurto 1, 0.10%; y tentativa de robo 1, 0.10%; lo cual nos daría un total del 3.45%, comparado con el robo 11.21% y con el hurto 48.95% que son los casos de mayor ocurrencia.

En cuanto al aspecto de las manifestaciones delictuales de los menores contra las BUENAS COSTUMBRAS, debemos recordar que los menores cometen frecuentemente las infracciones relacionadas con el aspecto erótico como son: la violencia carnal, el proxenetismo, la corrupción de menores, los abusos deshonestos que como tales se han registrado en los Juzgados de Menores en la ciudad.

Para analizar estas infracciones es necesario tener en cuenta los tres grupos de tipos: los ocasionales, el de los constitucionales y

el de los psicopáticos.

La dinámica sexual de los delitos de tipo ocasional se origina en el cominlo momentáneo del instinto sobre la razón, que determina un intenso erotismo y menor capacidad de resistencia. Los eróticos constitucionales, afirma Di Tullo, son individuos de constitución emotiva y sus anomalías sexuales provienen de constituciones de tipo generativo-delictual de origen orgánico, acompañados de carencia de moral. Para Havelock Ellis, citado por Di Tullo, es debido a endocrinopatías consistentes en hipertiroidismo, dispitultra - rismo e hipertimismo que revelan desequilibrio hormonal. (5)

Las psicopatías sexuales se presentan en aquellos que sufren anomalías psico-morales, que las circunstancias ambientales favorecen de alguna manera y que los pueden conducir al exhibicionismo, al sadismo, al masoquismo, o al fetichismo para provocar la satisfacción sexual. Di Tullo observa que es preciso diferenciar las psicopatías y las desviaciones sexuales que pueden propiciar actividades delictuales ocasionales de las verdaderas perversiones sexuales que acoplan las tendencias y las realmente delictuales, como sería la tendencia al robo para satisfacer la exigencia erótica, o la que surge como acoplamiento sexual por insatisfacción del mismo, o aquel que acopia el erotismo a tendencias sanguinarias. Es decir, son tan variadas las desviaciones y perversiones sexuales que oscilan entre el aspecto fisiológico y el psicopático.

Lo anteriormente expuesto hace que se presente una verdadera gama de infracciones contra la libertad y honor sexual que incluye antes declamos algunas cometidas en el hogar y que no se denuncian, como el incesto.

(5) Di Tullo, ob. cit.

En nuestros registros de datos y en el lapso indicado, hemos detallado los siguientes: abusos deshonestos 2; corrupción de menores 15; contra la libertad sexual 5; tentativa de violencia carnal 1; violencia carnal 63 o el 6,43% de los denunciados. Sobre el aspecto erótico se han denunciado 68 casos, o sea, el 0,45% de los delitos denunciados.

Se observó que los casos en que más ocurrencia tienen los delitos mencionados son aquellos en los cuales existe mayor libertad y expansión en las gentes, como son las épocas de vacaciones y festividades de comienzo y fin de año. Es entonces cuando las bebidas se consumen en mayor cantidad. Por ejemplo las estadísticas de rentas nos muestran que en los últimos carnavales en Pasto se consumieron 360 mil botellas solamente de aguardiente.

La dinámica de las infracciones por VIOLENCIA CONTRA LAS PERSONAS puede originarse en anomalías y desviaciones del instinto de defensa-ofensa que está vinculado estrechamente al de conservación que capacita al hombre a la lucha por la vida.

A pesar de que estos instintos son comunes en los hombres, existen variaciones en la dinámica delictual de naturaleza violenta. Unos son de naturaleza pasiva, sin capacidad combativa, resignados llevados a la ociosidad, sin ánimos y propensos a la cobardía; otros son combativos, enérgicos, quizá agresivos y temerarios en sus actuaciones, algunos son el término medio entre los dos considerados.

Esta clase de delitos en los individuos de tipo constitucional se presenta por condiciones biológicas apoyadas en un estado degenerativo y una reactividad anormal impulsiva que los lleva a obrar con facilidad y mayor frecuencia, a veces con cinismo y satisfac-

ción en sus actos de violencia. También se manifiestan los casos de violencia debido a enfermedades mentales.

Teniendo en cuenta lo expuesto es preciso prever el grado de peligrosidad latente, que si en los ocasionales es escasa, no así en los constitucionales por el grado de desarrollo de la tendencia, la falta de capacidad inhibitoria o resistencia debido a factores hereditarios, ambiente corrompido, resultados deficientes en la escuela, precocidad delictiva, alcoholismo, y psicopatías.

En los Juzgados Promiscuos de Menores en la ciudad se registraron en los años comprendidos entre 1970 y 1976, 29 homicidios y 125 lesiones personales cometidas por menores. (6)

Caracas, 1977

Dr. Tulio, Médico, Medicina Psiquiátrica
 Instituto Venezolano de
 Cultura Simón Bolívar, 1980

(6) Consultar anexos.

CAPÍTULO VI

CAPITULO VI

ETIOLOGIA DEL EXTRAVIO

ETIOLOGIA DEL EXTRAVIO

La relevancia de la conducta social, en relación y respecto a las clases y a las...

Deducción de las Encuestas en el Santo Angel

Clases de delincuentes.

Las y fuerzas institucionales con facultades que administran y conforman la parte superior de...

Las causas, con frecuencia desconocidas que el equilibrio social se rompe por causas...

CONSULTESE:

Di Tullio, Benigno. Medicina Pedagógica Correctiva Instituto Panamericano de Cultura Buenos Aires, 1950

de conductas, surge una serie de problemas que exigen a la psicología una...

se presenta el problema en la conducta social y personal, en la interacción...

La teoría social de la delincuencia...

CAPITULO VI

ETIOLOGIA DEL EXTRAVIO

La normalidad de la conducta social, en relación y respeto a los demás y a las normas que rigen la convivencia entre los asociados debe ser el resultado constante del equilibrio entre nuestros impulsos y fuerzas instintivas con aquellas que estructuran y conforman la parte superior del hombre, como son los frenos racionales y conscientes de nuestra impulsividad malsana.

Sin embargo, con frecuencia encontramos que el equilibrio social se rompe por causas endógenas o propias de la interioridad del ser como son todas aquellas causas psicológicas, biológicas y funcionales, que pueden conducir al hombre a un comportamiento extraño, lejos de los moldes sociales previstos para la convivencia y entendimiento.

Es conveniente, aunque sea someramente, detenernos en los factores exógenos o ambientales que pueden contribuir al rompimiento armónico de nuestro diario vivir y dar origen a las manifestaciones antisociales y delictuales de los menores que, en vista precisamente de su incompleta madurez, de su psicología vacilante, pueden en un momento determinado ser los causantes de su extraviada conducta.

Se presenta el extravío en la conducta debido a trastornos de la personalidad, que da origen al hecho social de la delincuencia, que constituye una infracción manifiesta de la ley penal que es la expresión objetiva de la patología social y que implica la existencia de un acto humano dinámico, realizado por un agente frente a circunstancias propias de la vida personal.

El hecho social de la delincuencia juvenil ha de ser entendido como

la predisposición o habitualidad de unas actitudes, en cierto sector de la colectividad semi-adulta (integrada por mayores de 16 años y menores de 18), que presentan conductas que siendo lesivas para una pacífica convivencia social, constituyen una perturbación manifiesta del orden jurídico-penal?

Dentro del esquema general de la delincuencia, la que corresponde a la etapa adolescente corrientemente calificada como juvenil- se lleva los mayores índices de crecimiento. Son difíciles de aislar las influencias ya que se presentan ligadas tanto las climáticas, nutritivas, culturales, sociales y raciales en individuos que viven en el mismo ambiente y se encuentran sujetos a las mismas normas económicas y políticas, pero que son variables por la personalidad individual de cada ser humano.

Segundo los criterios de Mira y López, es necesario tener en cuenta algunas de tipo externo, ambiental o endógeno, que influyen a consolidar o transformar las actuaciones de un individuo.

La raza blanca parece condicionar una juventud más complicada y pródiga en incidentes que las otras; que el sistema nervioso es más hábil y excitable y que por lo tanto recorre las etapas evolutivas con mayor rapidez.

Pero es importante considerar que el clima cálido, por la influencia estimulante de las radiaciones solares sobre la hipófisis y las gónadas, aceleran la excitación y expansión vital que favorece y aumenta la tensión libidinal.

Los factores nutritivos son de mayor importancia que las influencias raciales y climáticas para determinar el desarrollo en el joven. El papel de la alimentación en las condiciones del carácter y las reacciones de las diversas vitaminas, hacen que el joven esclere su creci-

miento, peso y propensión a una clase de vida diferente a la de sus antecesores.

Es prudente, igualmente, no olvidar la influencia que tanto los aspectos culturales como sociales ejercen sobre los individuos y que los problemas psicobiológicos alimentados por todos estos factores adquieren distintas dimensiones en los distintos medios culturales y económico-sociales en que los jóvenes se desarrollan, y que estos factores son decisivos para la conformación de peculiares actitudes y conductas.

El adolescente campesino que nació en el campo y proviene de padres que viven en él y de él, en quien hay que considerar su grupo familiar, lejos de una civilización urbana que no conoce, si es absolutamente pobre o con algunas comodidades, que su asistencia a la escuela es casi nula por distintas dificultades y por la necesidad imprescindible de ayudar a sus padres, que si es de clima cálido su vida transcurre normal, cuyo cuerpo, sea hombre o mujer, no tiene recatos, que el ayuntamiento de los animales como la promiscuidad con los padres lo informa precozmente de la sexualidad, a la que da la importancia que tiene cualquier otra función fisiológica y que por ello cuando llegan las urgencias genitales las satisfacen casi en forma mecánicas, sin complicaciones ni recatos.

Es muy distinto del adolescente de la población que quizá vive en forma más organizada, que tiene su atención despierta y tensa para lograr la supremacía del grupo o familia a la cual pertenece, que deben mantener los medios económicos que le sostengan su forma de vida. Difieren estos tipos de adolescentes; el uno es de movimiento más lento, su mentalidad es más bien cerrada, introvertida, solitaria, acumula sus deseos y rencores, es desconfiado, independiente, duro y un tanto cruel por la lucha que tiene que sostener con

La naturaleza hostil; el otro tiene una vida distinta, de ánimo más blando, de ensueños más sensuales por su mentalidad abierta, es una vida más variada y pródiga de impresiones.

En tanto que si vive en llanuras o valles sin límites, se encuentra desdibujado, propenso a la tristeza y al desánimo por los paisajes quietos e inmóviles.

Otra clase de características demuestra el adolescente de los barrios suburbanos, mal instalado y poco nutrido por carencia de medios económicos, su vida transcurre con frecuencia en la calle, expuesto a toda clase de influencias, donde convive con todos y observa todos los días los mismos espectáculos y se hace a una subcultura que le invade por todas partes.

Si es mujer, le ocurre otro tanto hasta que está en edad de cuidar de buena cantidad de hermanos menores y que de la noche a la mañana se convierte en "señora del hogar", porque ella responde de todo y de todos entre tanto su madre se gana miserablemente la vida y el sustento con el jabonado, mientras el padre se gana un irrisorio jornal cuando hay trabajo que con más frecuencia falta y entonces, con lo poco que consigue, se dedica a la bebida y por ello da mala vida a todos los que le rodean, ultraja a su mujer y a los hijos y se forman las batallas campales más asombrosas. Es así como el panorama se oscurece más, porque los hijos defienden o lloran por la madre que algún mandrugo de pan les proporciona y si algún mal golpe roba, aparece la "querida" con otro batallón de hijos que la irresponsabilidad hizo traer al mundo.

Con tantas privaciones y maltratos sin cuento, la muchacha trata de ocuparse como empleada en algún almacén, fábrica, café o casa. Por la información que tiene, el matrimonio no le parece "buen plato"; esto le facilita la solución de sus problemas fisiológicos por lo cual

no se dedica a soñar, sino a gozar. De aquí otro problema social, la prostitución y el enfermo no repara en hacer abortar el fruto de su mal paso.

Al respecto, el aborto en Narino crece y es otra manifestación de delincuencia, pues en 1975 se conocieron 617 que en las maternas entre los 15 y 16 años registró el 16,66%.

El joven no corre con mejor suerte, con su lenguaje lírico, embriagado de poder físico y demostraciones de masculinidad, su contacto frecuente con la calle lo han endurecido corporal y moralmente. Conoce tantas cosas que no le arredran las prohibiciones; tanto que hacer cobardía ante sus amigos que lo llevan a cultivar toda clase de vicios, desde el alcohol hasta el consumo de estupefacientes, con el fin de no quedarse atrás de los demás.

Es, en el fondo, un rebelde social, a veces, no tan peligroso porque el trabajo lo sujeta y fatiga y sus fechorías se ocultan en el grueso de la pandilla y esto le facilita llegar más rápido a la delincuencia, porque se ha deshecho de la obediencia y respeto a la autoridad familiar como social.

Otro factor que lleva a la juventud al delito es el desmedido afán por el dinero, que para conseguirlo no repara en los medios y cuya opulencia sin finitas se debe a la propaganda masiva del lujo y por el espíritu mercantilista del comercio, afán desmedido que conduce al robo, al hurto y en veces al homicidio, y que a la mujer precipita con facilidad en la prostitución empujando de los anteriores.

Y en fin, los medios de comunicación masivos se encargan de hacer la propaganda del delito, por el despliegue publicitario y el ensalzamiento que hacen de los criminales, pintados con todos los perm

noros, y cómo para colaborar a definir más el panorama, se habla de la responsabilidad de las autoridades, de las injusticias sociales, de la falta de conciencia ciudadana, con lo cual el criminal encuentra justificadas sus actuaciones.

Una vez considerada la clase de individuos y los problemas que desquician la jerarquía de sus valores, consideramos brevemente, los causas imponderables del extravío.

1. Hogares desquiciados, incompletos o deshechos.

Sea por la emigración, generalmente del padre, por la sustitución, que generalmente hace de él la madre, por la carencia de autoridad para conducir un hogar cada vez más tambaleante. Carece entonces el joven de una figura paterna positiva, encuentra dificultades mucho más serias que las contras en el desarrollo y equilibrio de su personalidad, sufriendo la menoscua de la autoridad de quien no es su padre o del que abriga serias dudas de que lo sea. O en vez de, de impresiones de nigrantes identifica la figura tanto paterna como materna con algo que es necesario rechazar totalmente.

Ocurre igualmente este fenómeno no únicamente en las clases de niveles socio-económicos menos favorecidas, en las cuales se registra con mayor frecuencia, sino en hogares en que el padre por el trabajo y la madre por igual motivo o por otros, giran al juego o los compromisos sociales, descuida el hogar y lo deja al cuidado de una muchacha del servicio, que en la generalidad de los casos, además, cómo y en qué medio ha sido formada o mejor deformada.

Los resultados de las entrevistas en el "Santo Ángel" a este respecto...

pecto fueron los siguientes:

- a. Viven únicamente con la madre 30%
- b. Viven con sus padres 15%
- c. Viven con otras personas diferentes a sus padres 5%
- d. Los padres se han separado 5%
- e. No supieron informar de sus padres 45%

Tenemos que deducir que el porcentaje de menores que sufren abandono y en él se desarrollan, es bastante elevado. (?) La importancia

2. La deficiente escolaridad.

El 90% de los entrevistados tenía formación primaria y la gran mayoría sólo hasta 3°. Únicamente el 10% tenía iniciado el bachillerato.

Para corroborar más este aspecto, hay que considerar que la gran mayoría había desertado de los planteles formativos y es tan escasa su preparación que el "Internado" se ve en la obligación de nivelar los conocimientos para poderlos hacer ingresar en 1°, en este curso, en el momento de la averiguación, había 15 niños.

La distribución por cursos era la siguiente:

En primer año 15	En tercero 8	En quinto 5	En el SENA 1
En segundo 8	En cuarto 4	En el INEM 3	

3. La deserción escolar.

Como antecedente de la anterior y habida cuenta que la escuela con sus desertores engrosa las filas de los delincuentes y como

Estos y aquélla se relacionan de tres maneras fundamentales:

- a. La escuela puede originar delincuentes;
- b. La escuela puede ayudar en la prevención de la delincuencia; y
- c. La escuela puede tratar la delincuencia a través de su currículo y de sus actividades.

De los tres que más importancia tiene, para nuestro objetivo, es el que menciona a la escuela en el primer aspecto, por la experiencia de frustración, por mantener el interés de los niños, por no servir para relajar tensiones acumuladas y por no desarrollar sentimientos que alejan a los muchachos de las pautas de conducta delincuente.

Y en cuanto a las causas principales de la deserción estudiantil, estamos en este punto de acuerdo con el My Hugo A. Tovar S., cuando como conclusiones al estudio sobre el tema la atribuye a las siguientes:

- A. La desnutrición, las enfermedades endémicas y el bajo coeficiente intelectual de los niños.
- B. Los alumnos normales y aquellos con desajustes, se reúnen en la misma aula. Además la clase es inactiva por carencia de ayudas pedagógicas y materiales de enseñanza. Esto hace que las clases sean absolutamente teóricas.
- C. El descuido de los padres en sus obligaciones y deberes de formación con sus hijos, obligándolos a trabajar prematuramente.
- D. El alto costo de la vida, los costos de útiles, uniformes, transporte y exigencias innecesarias en los planteles.

E. La falta de integración de la comunidad educativa, donde cada sector rechaza su responsabilidad (alumnos, padres, profesores, estado.)

F. El activismo político de gran número de profesores, con lo cual cambian en el niño desde la primaria los valores sociales buscando crear desde temprana edad, resentimientos y hostilidad hacia el gobierno, el orden y la ley.

G. La carencia de mística y responsabilidad en el profesorado, su poco interés por conocer, profundizar y comprender al niño, para así darle trato adecuado a sus fallas y lograr cambios de comportamiento en todo sentido. (8)

4. La Promiscuidad.

En gran parte debido al abandono moral y a las dificultades económicas de muchas gentes que, viendo en la ciudad mejores posibilidades, abandonan su residencia habitual para en las ciudades acrecentar sus propios problemas y los sociales, viéndose con frecuencia obligados a vivir en tugurios o en inquilinatos con otras familias, generalmente numerosas, que se convierten sin pensarlo en escuelas de malas costumbres.

5. Las deficiencias en las relaciones de padres e hijos.

La mayor parte estuvieron por afirmar que en general eran regulares, que con sus padres poco hablaban porque no se interesaban por sus problemas o porque no estaban en condiciones de entenderlos, siendo la madre la de mejor relación por la

(8) . My. Tovar S. Hugo A. Artículo en REVISTA de las Fuerzas Armadas. vol. XXX N° 90 1978 - Bogotá, D. E. Colombia.

comprensión, aunque era esporádica pues la mayor parte del día los muchachos se encontraban solos o en compañía de sus hermanos mayores, quienes se encargaban de cuidarlos y servirlos la comida, cuando había. Muchos padres parecen creer que solo la alimentación o el vestido es lo que los hijos necesitan, como lo refería alguno de los "internos". Y en la mayor parte de las veces, la educación y ocupación de los padres no les permite formar convenientemente a sus hijos. *1914 y 200 de 1910*

La encuesta sobre la ocupación de los padres dió el siguiente resultado: tres agricultores, dos negociantes, de ocho no supieron informar; un zapatero, y seis no trabajaban. En cuanto a las madres: seis oficios domésticos, dos cocineras, tres lavanderas y siete no supieron en que trabajaban.

Desde los comienzos de la Criminología se señalaron, en su literatura científica, dos tendencias diversas en la etiología de los delitos: una la atribuye a los factores antropológicos; la otra, casi exclusivamente, a lo social. *de Paredes, 1910. Tercera Edición. 1914*

La importancia de estos factores es diversa y varía según la clase de delincuentes, habiendo en algunos gran predominio de los factores individuales, mientras que en otros predominan los sociológicos, y en muchos se comprueba una mezcla de causas biológicas y sociales.

CAPITULO VII

CAPITULO VII

RESPONSABILIDAD DEL MENOR ANTE EL DERECHO PENAL

RESPONSABILIDAD DEL MENOR ANTE EL DERECHO PENAL

Leyes 83 de 1946, y 75 de 1968

Decretos 1816 de 1964 y 398 de 1969

CONSULTESE:

Ortega T. Jorge. Código Penal de Procedimiento Penal. Edit. Temis, Bogotá, 1971.

Código Civil Edit. Temis, Bogotá, 1973.

CAPITULO VII

RESPONSABILIDAD DEL MENOR ANTE EL DERECHO PENAL

El problema de la delincuencia del menor, que hemos denominado delincuencia juvenil es un fenómeno que ha tenido presencia en el mundo desde que él existe. Durante todas las épocas y en todas las latitudes se ha presentado. Todos los países, desde los más antiguos, han estipulado normas relacionadas con la conducta anormal de los menores.

Pero no por antiguo y conocido deja de ser lamentable, grave y cada vez más preocupante el enfrentamiento del menor con las sanas costumbres sociales y por ende con la Ley.

El desfilar frecuente, por no decir constante, de jovencitos por los Juzgados de Menores, no por conocido deja de ser preocupante ya que cada vez su número crece y no sólo abarca este flagelo a los muchachos, sino que también las mujeres engrosan las filas de la delincuencia.

Hoy es lamentable en nuestro País saber que son mujeres las que cierran filas, hombro a hombro con los varones en las bandadas de forajidos que cometen los más atroces delitos, empiezan quizá desde la más tierna edad cometiendo fechorías y al no ser oneminadas a tiempo, sus incipientes hábitos delictuales se fortificaron con el correr del tiempo, quizá fueron alumnos de centros de rehabilitación que no lograron adaptarse a una normal vida en comunidad, o son el fruto de los errores de una sociedad que para excusar sus vicios, culpabilidad, descuido, abandono y complicidad busca las víctimas rituales y propiciatorias, los delincuentes juveniles, que paguen sus culpas.

Problema dramático y sin respuestas satisfactorias hasta el momento, pues el hombre es un mundo complejo y cada hombre es un mundo distinto, diferente uno de otro. A pesar de los esfuerzos, aún hoy, cuando se ha reconocido definitivamente el sentido de reducción de las medidas jurídicas, el aparato legal de todos los países ofrece un sentido marcadamente punitivo, pero la proflicta no es eficaz, si existe, por motivos cada día más complicados para subsanar tantos males que aquejan al conglomerado humano.

En el caso de los menores, el juez tiene mayor libertad para proceder con discreción, tacto y comprensión del caso exclusivamente personal, desconocida en otras áreas jurídico-penales.

Los principios y la puerilidad técnico-legislativa son de gran importancia para todos estos aspectos, pero más interesa la efectividad y eficacia del aparato jurisdiccional, que más que llenar formas y papeles, interesa saber que el menor, en la órbita jurídica, busca su recuperación como elemento esencial de la sociedad y que espere anhelo la mano firme pero comprensiva que lo guíe y saque del marasmo nauseabundo que lo asfixia.

La realidad, lastimosamente muestra que los casos pocas veces interesan como experiencia reductiva, se cumple pero no se obedece, se desempeña un cargo, se devenga un sueldo, pero no se clasifica al personal al menos lo estudia exhaustivamente en forma clínica y científica para que los tratamientos rindan sus efectos, para que sean psicobiológicamente tratados y pedagógicamente conducidos, o permanentemente readaptados a unas necesidades sociales imperantes, ella les hace pagar sus culpas y extravíos, es necesario tener presente que son elementos vitales, futuros aportantes de su desarrollo y contribuyentes potenciales a la conformación preferita de sus entornos por humildes y sencillos que sean.

Es preciso un tratamiento radical, una innovación de las prácticas una mentalidad distinta para afrontar el problema con mayor comprensión y con las medidas indispensables para procurar solucionarlo o al menos disminuir cuanto posible sea; quizá no son necesarias reglamentaciones distintas, sino prácticas diferentes.

Haciendo una pequeña historia, llegaremos a ver cuáles han sido los pasos que sucesivamente ha dado el Gobierno para conformar las disposiciones vigentes en favor del niño abandonado o antisocial y delincuente, con el fin de recuperarlo para la sociedad.

El conjunto de normas jurídicas relacionados con este tema, en cuanto a los derechos y cuidados del menor, comienza a formarse en el siglo pasado y es la Ley 21 de 1850 la que primero tiene en cuenta este vital problema de la comunidad colombiana, planteamiento que es acogido posteriormente en las disposiciones de la Ley 57 de 1887.

El Código Penal sancionado en 1853 indica a los menores de 12 años como personas a las cuales no se imponía la pena fijada en la ley, es la base de la Incapacidad del Penal menor.

Según estas disposiciones, es INFANTE o NIÑO aquella persona que no ha cumplido los siete (7) años de edad; tanto el varón que no ha cumplido los catorce (14) años, como la mujer que no ha cumplido los doce (12) años, son IMPUBERES; el que ha cumplido esas edades pero no ha llegado a los veintiuno (21), es MENOR.

Se configura la responsabilidad de la infancia de edad ya que el menor de diez (10) años no es capaz de cometer delitos, norma que se asimila a las españolas que posteriormente se trasladan a las nuestras.

En 1920, con la Ley 50, empieza en Colombia a esbozarse los **JUZGADOS DE MENORES** y permite a los jueces especializados conocer de las infracciones cometidas por los menores entre los siete (7) y los diecisiete (17) años, sustrayendo a éstos de los sistemas de investigación y penalidad aplicables a los mayores de edad.

Como afirma Galvis Madero en "Juzgado de Menores y delincuencia Juvenil", cuando los menores quedaban comprendidos en los casos de la ley, podía el juez proceder de oficio sometiéndolos a juicios breves, mediante el procedimiento verbal después de la información necesaria en presencia de los infractores, de sus acudientes o padres, de las personas interesadas en el asunto o de jurados por el juez.

La Ley 105 de 1922 ordena la reclusión por vagancia en Colonias Penales. La Ley 15 de 1923 faculta a las Asambleas Departamentales para crear y sostener casas de protección para menores. A ellas se envían los menores condenados a reclusión, a los abandonados por el raimiento, a los sindicados por faltas de policía, a los enviados por la autoridad para amparo y a los que los juzgados de Menores remiten.

En 1925 se expide la Ley 79 sobre asistencia de Menores y Escuela de Trabajo, quedando comprendidos en esta estatuto los vagos y mendigos cuyos padres no pueden sostenerlos y educar.

La ley 55 de 1927, obliga a los padres proporcionar a los niños educación moral, religiosa, cívica, y física hasta los trece (13) años y prohíbe contratarlos en cualquier trabajo.

La ley 45 de 1930, sobre filiación natural, incluye al menor entre las personas a quienes se deben alimentos congruos.

La Ley 48 de 1946, sobre vagos, maleantes y rateros, establece que cuando estos problemas se presentan en menores inducidos por sus padres, no se les aplicará condena de ninguna especie.

Siendo de tanta importancia para nuestro tema el conocimiento más amplio de las disposiciones pertinentes, promulgadas en los últimos años, nos referimos principalmente a las Leyes 83 de 1946 y 75 de 1958, como a los Decretos 1618 de 1964 y al 398 de 1969, reglamentarios de las anteriores leyes.

Intelando nuestro resumen con la Ley 83 de 1946, conocida como la Ley Orgánica de la defensa del Niño o ley que reúne en su contenido las disposiciones anteriormente dictadas con ese mismo objeto, es decir, las disposiciones esporádicas producidas durante casi un siglo.

Las leyes que nos referimos, como todas las demás, tienen su origen en la Constitución Nacional, que en el art. 20 expresa: "Los particulares no son responsables ante las autoridades sino por infracciones de la Constitución y las Leyes....". En el art. 24 "El delincuente cogido in fraganti podrá ser aprehendido y llevado ante el juez por cualquier persona". El art. 26 "Nadie podrá ser juzgado sino conforme a las leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante el Tribunal competente y observando la plenitud de las formas propias de cada juicio.....".

En ellas se basa y fundamenta el art. 1º del C.P., que es la esencia del art. 26 de la C. N., como también lo es el art. 11 del mismo Código, lo mismo aquellas que se refieren a la responsabilidad y en especial al art. 30 que expresamente trata de menores que incurran en infracciones previstas por la ley penal, a quienes se aplicarán medidas como las especificadas en el art. 61, literal b.

Igual podemos decir de aquella que trata de que las personas se -
rán juzgadas por la jurisdicción correspondiente.

Entiendo ya en el análisis de las normas, que nos ocupan, dire-
mos que los aspectos sobresalientes, en la Ley Orgánica, son los
siguientes:

Los menores de dieciocho años que cometan infracciones penales o
se encuentren en abandono o peligro moral o físico, se someten a
medida de asistencia y protección preceptuadas en la ley, como se
dijo conforme al art. 39 del C. P.

En cada Departamento habrá un funcionario judicial con jurisdicción
sobre los menores, llamados Jueces de Menores, que conocen en
forma privativa y en una sola instancia sobre los problemas que a-
quejan a los menores con relación a las infracciones y abandono
tanto moral como físico.

Para no descuidar al menor en sus dificultades de comportamiento,
la ley previa que en tanto se nombraran los funcionarios competen-
tes, debían encargarse de estos asuntos los jueces de circuito, as-
ñalados por el Tribunal respectivo.

Para el nombramiento de estos funcionarios la ley prevé que debe
tener calidades tales, que su desempeño garantice la finalidad pro-
puesta. Pero agrega que, además, se debe comprobar en el funcio-
nario el legítimo matrimonio, que se es padre o madre de familia,
la verificación en ciencias educativas y la ejemplar conducta.

Lo que manifiesta que el Estado ha tomado normativamente las medi-
das conducentes con el fin de asegurar el éxito de la misión encarga-
da a tales funcionarios.

Algo en que sí no estamos de acuerdo con esa ley es de que la vacancia judicial la suplirá el suplente respectivo o "un interino nombrado por el gobernador". Este último, no encuadra en el espíritu de la norma ni en la administración sana de justicia porque el gobernador no debe inmiscuirse en la labor y misión que corresponde al Tribunal que es el organismo competente y que mejor conoce a sus colaboradores.

Por otro lado, el estatuto, que comentamos, la presencia y función de un médico psiquiatra que efectúa el tratamiento físico y psíquico de los menores, quien aconsejará a los jueces la conveniencia de medidas, que a su juicio, sean aconsejables para rehabilitar y reeducar a los menores infractores, sea por el internamiento en las casas de observación, el envío a hospitales o centros de protección, la separación de la familia y efectuar visitas médicas a las personas de la familia del menor que ordene el juez.

Quizá sea este último aspecto uno de los más importantes para la verdadera rehabilitación del menor por los criterios, en otra parte expuestos, pero que no se cumple satisfactoriamente. El promotor, que es ahora el defensor de menores, es quien debe aportar al juez los criterios de defensa, demostrando por los medios a su alcance, la inocencia del menor o las demostrativas de culpabilidad, o proponiendo las medidas más convenientes para la salvación del menor.

Se trata en esta ley del oficial de estadística, quien debe tomar los datos concernientes al menor que comparezca al juzgado, en hojas especiales elaboradas por el Consejo Nacional de Protección Infantil y en las que concentrará los datos mensual y anualmente.

Igual ocurre con los delegados de estudio y vigilancia que bajo la

dirección del juez, vigilan y estudian a los menores, en especial a los sometidos a libertad vigilada. Debe observar al menor en cuanto se refiere al medio en que vive, tendencias, conducta, antecedentes tanto de la familia con la cual debe relacionarse para su supervivencia, como con la institución a que se encomienda al menor, deben informar mensualmente al juez y proponerle las medidas que crea más convenientes.

Este estatuto habla igualmente de la guarda de los menores. En cuanto a la suspensión de la patria potestad o de la guarda del menor, se establecen causales como son: Maltrato del menor por parte del padre, que ponga en peligro su vida o le cause grave daño; cuando el padre abandona al hijo; cuando el padre es depravado; cuando el padre por sentencia basada en autoridad de cosa juzgada, se declara culpable de negligencia por vagancia o mendicidad habituales del menor y los padres no emplean la debida diligencia para impedirlo, y en fin, cuando el juez lo estime conveniente para evitar al niño peligro físico o moral.

En cualquier tiempo podrán los representantes legales del menor solicitar la rehabilitación de sus derechos, siempre y cuando cesen las causales que motivaron la sanción, se supone.

Al tratar sobre los alimentos, la ley recuerda cómo el menor tiene derecho a condiciones indispensables tanto para su desarrollo físico como moral, intelectual y social y los padres pueden ser obligados por el Juez de Menores a cumplir con sus obligaciones.

En cuanto a la investigación de la paternidad, parte de que todo niño tiene derecho a saber quienes son sus padres, la investigación de paternidad puede adelantarse ante el juez de menores por intermedio del Consejo Nacional de Protección Infantil, quien avisará del caso al defensor de menores o promotor curador, y éste por iniciativa propia cuando conozca de un niño de padre desconocido que

comparezca ante el juzgado. Y designa la División de Menores del Poder Judicial.

El Consejo Nacional de Protección Infantil compuesto por un presidente, un secretario, un oficial y un escribiente, se encargará de organizar servicios sociales como la asistencia de la mujer embarazada, de la madre y del recién nacido, de la madre soltera, del lactante y del infante, etc. Además de las funciones que la ley especifica.

Los Comités Departamentales funcionarán en los capitales respectivas, conformados por cinco miembros. En los municipios también pueden existir comités si los departamentales lo estiman de conveniencia.

Se prohíben para los menores los trabajos, ocupaciones y desempeños que implique peligro físico o moral, o desmejoramiento en cualquier sentido. Se preocupa entonces la ley por la protección moral y física de los menores.

En las disposiciones finales prohíbe a los Gobernadores la aprobación de los presupuestos departamentales que no contenga partidas propias para el sostenimiento y construcción de establecimientos para guarda de menores.

Se señala en medio millón el Presupuesto Nacional para la ejecución de la ley. Por lo que se observa en el último aspecto, el presupuesto nacional de aquel tiempo era como lo es hoy, exigía para acometer tantos aspectos importantes establecidos por la ley.

En cuanto se refiere al Decreto 1818 de 1964 reglamentario de la ley anterior, crea el Consejo Colombiano de Protección Social del Menor y de la Familia, sustituye al Consejo Nacional de Protección

Infantil, creado por la Ley, y reorganiza la División de Menores del Ministerio de Justicia.

Confiere competencia a la División de Menores para conocer de las infracciones cometidas por los menores y atender a los de doce (12) años que necesiten protección por abandono o peligro moral o físico o por observar conductas antisociales.

Igualmente, da competencia a los jueces de menores para conocer de los casos de infracciones penales cuando el sindicado sea un menor entre los doce (12) y dieciocho (18) años, pudiendo internarlos para observación, por períodos no mayores de noventa (90) días y si se decide su internamiento en casos de reeducación, la duración mínima será de un año, quedando el menor a órdenes de la División de Menores o del Comité Seccional.

La División de Menores actuará cuando un menor de dieciocho (18) años se encuentre en condiciones de abandono o peligro moral o físico, como también debe denunciar ante la justicia los abusos y delitos de que fuere víctima un menor de la edad antes dicha.

También la División de Menores con delegación en los Consejos Seccionales de protección social, se encargará de las relaciones entre las instituciones de observación, protección, reeducación y los jueces de menores, como también del estudio y ubicación de los menores enviados a los establecimientos por orden de los jueces quienes tendrán la obligación de visitarlos por lo menos tres veces por año.

La ley 75 de 1953, dicta normas sobre filiación, investigación de paternidad y efectos del estado civil, de las sanciones penales y la competencia y crea, como cosa nueva porque los demás aspectos son recopilación de las normas anteriores, el Instituto Colombiano de

Bienestar Familiar (I. C. B. F.) y municipios que se hubieron creado y la División de Menores del Ministerio de Justicia que fue creada por el Decreto 1000 de 1953. Modifica la Ley 45 de 1936 sobre filiación natural en su art. 2º, sobre el reconocimiento de los hijos ilegítimos, indica los medios de reconocimiento, causales por las cuales un niño no puede considerarse como ilegítimo, siendo hijo de mujer casada.

La presunción de paternidad natural, la obligación de los jefes de los hospitales, clínicas, casas de salud de inquirir de la mujer embarazada sobre el padre, práctica de exámenes, etc., para establecer la fecha de iniciación del embarazo y del nacimiento con el fin de informar al Juez de Menores.

Sobre la patria potestad y quienes la ejercen, cuando se suspende, etc. Sobre adopción del hijo ilegítimo y su terminación.

Sobre el deber de alimentos para hijos ilegítimos, posteridad legítima, nietos y ascendientes naturales y las medidas que tomarán los Jueces de Menores.

Trata esta ley de las sanciones penales y de la competencia para aquellas personas que no cumplan con las obligaciones legales de la asistencia moral y alimentaria que se debe a los ascendientes, descendientes, hermanos o hijos adoptivos o al cónyuge.

El capítulo III, de la Ley en mención, trata del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y de la Campaña Nacional de Nutrición. Crea el I. C. B. F. como establecimiento público, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. A cuyo cargo estará el cumplimiento de las funciones que le atribuye la ley, con duración indefinida y con domicilio en Bogotá, pero podrá organizar oficinas en otras secciones del País.

Suprime el Consejo Colombiano de Protección Social del Menor de la

Familia, los comités seccionales y municipales que se hubieren creado y la División de Menores del Ministerio de Justicia que funcionará hasta que sea incorporada al I. C. B. F.

Dispone, para su funcionamiento, que las partidas presupuestales con destino a Inversiones y funcionamiento de los organismos suprimidos, se incluyan en el presupuesto nacional destinado al I. C. B. F. desde que pasen al Instituto.

El Instituto Nacional de Nutrición será dependencia del I. C. B. F., para cumplir los fines esenciales de proveer a la protección del menor y bienestar de la familia, le asignan una serie de funciones.

Ordena la coordinación de acción de los Ministerios de Agricultura, Salud, Educación y Trabajo con el I. C. B. F. para programar y desarrollar iniciativas en beneficio del menor y de la familia.

Prevé la dirección y administración del I. C. B. F. compuesta de un Presidente, una Junta Directiva, un Director General asesorado por un Comité Técnico. Señala las funciones del Presidente. Anuncia la emisión de bonos por mil quinientos millones de pesos como patrimonio y para su correcto funcionamiento. Le asigna además, los derechos de las sucesiones intestadas, los mismos que los bienes vacantes o mostrencos en los Municipios.

La vigilancia fiscal está a cargo de la Contraloría General de la República por medio de auditores y funcionarios que ella designe.

El Decreto 308 de 1969, reglamentario de la Ley 75, preceptúa sobre la coordinación que debe adelantar la Dirección General de Prisiones y la Dirección de Menores sobre medidas necesarias para que la detención preventiva o la pena que se decreta respecto a los me-

nores de dieciséis (16) o dieciocho (18) años se cumple en establecimientos especiales, teniendo en cuenta la infracción, los antecedentes del penado o detenido y su condición personal.

En su capítulo III, prevé la conformación del Comité Técnico Asesor, sus funciones y la distribución del Presupuesto Nacional entre aquellas entidades que se ocupan del Menor y de la Familia.

Teniendo en cuenta tanto las disposiciones legales como la doctrina y los criterios de los autores, como las conclusiones que este pequeño esbozo hemos realizado, tenemos que admitir que la responsabilidad del menor surge del enfrentamiento de su conducta con las normas que rigen la conducta de los asociados y son consideradas delictivas cuando se apartan de ellas, y así convertirse en delincuentes, como en los casos generales siguientes:

1. Los que cometen violaciones de la ley, que de ser cometidas por adultos se castigarían con penas de prisión, presidio o arresto.
2. Los descarriados o díscolos, incorregibles o habitualmente desobedientes.
3. Los que asocian con ladrones, criminales, prostitutas, vagos o viciosos.
4. Los que se han desarrollado en la ociosidad y en el crimen.
5. Los que visitan salones, casas de juego y perdición, etc.
6. Los que frecuentan o sirven en casas de mala fama.
7. Los que vagan por las calles o en las noches.
8. Los que se ausentan de sus hogares sin justa causa o sin el

consentimiento de sus padres o guardadores.

II. Se consideran deavallidos o abandonados:

1. Los que se encuentran desamparados
2. Los que carecen de hogar o en él se encuentran malos ejemplos.
3. Los que han sido abandonados a su propia suerte.
4. Los que dependen del público para subsistir
5. Los que carecen de control paterno
6. Los que viven en casas de mala fama o con personas viciosas o de mala reputación.
7. Los que viven en un hogar inadecuado a causa de la negligencia, crueldad o depravación de los padres.
8. Los que habitan en lugares peligrosos para la salud, la moral o bienestar de manera que requieran protección estatal.

La tendencia predominante tanto en la esfera teórica como en el campo legislativo, deriva de conferir a los Juzgados de Menores jurisdicción sobre todos los asuntos civiles o penales relacionados con los mismos, así como sobre los terceros responsables del estado de abandono material o moral de aquellos, facultándolos para resolver todo lo referente a la tutela, curatela, protección, seguridad y educación de los menores.

CAPITULO VIII

S:

CAPITULO VIII SANCIONES PARA LOS DELINCUENTES

SANCIONES PARA LOS DELINCUENTES

CONSULTESE:

CONSULTESE:

Ortega T, Jorge. Código Penal y Código de Proce -
dimento

Ortega T, Jorge. Código Penal y Código de Proce -
dimento

Ortega T, Jorge. Código Penal y Código de Proce -
dimento

CAPITULO VIII

SANCCIONES PARA LOS DELINCUENTES
CAPITULO VIII

La finalidad esencial de la sanción penal es la modificación del comportamiento del delincuente y la prevención de nuevos delitos. Las sanciones para los delincuentes se dividen en:

CONSULTESE:

El presente artículo se refiere al estudio de las sanciones penales para los delincuentes, que se ven en el Código Penal y Código de Procedimiento Penal. Edit. Temis, Bogotá, 1971

Ortega T. Jorge, Código Penal y Código de Procedimiento Penal. Ed. Temis, Bogotá, 1971

Di Tullio, Benigno, Medicina Pedagógica correctiva Instituto Panamericano de Cultura, Buenos Aires, 1950

David, Pedro, Sociología criminal juvenil 3a. edic. Ediciones Cepalme Buenos Aires, 1963.

El presente artículo se refiere al estudio de las sanciones penales para los delincuentes, que se ven en el Código Penal y Código de Procedimiento Penal. Edit. Temis, Bogotá, 1971

CAPITULO VIII

SANCIONES PARA LOS DELINCUENTES

La peculiar característica de la mayor parte de los principios, métodos y procedimientos que conforman el llamado "Derecho Penal de Menores", consiste en el abandono absoluto y definitivo de las penas o sanciones de naturaleza represiva, expiatoria o intimidante para sustituirla por un conjunto de medidas de carácter tutelar y preventivo, encaminadas en general al logro de la corrección y re-educación moral y física de los jóvenes delincuentes o en estado de peligro.

Este ordenamiento se deriva del espíritu doctrinal que informa las leyes actuales para proteger y encauzar a la infancia descañada o desvalida, que no ve en el infractor a un delincuente o criminal vulgar, en el sentido faranese del vocablo, sino que lo considera un individuo en estado de formación tanto física como psicológica y que por su irregular comportamiento requiere protección institucional del Estado quien se encarga de educarlo y readaptarlo al medio para garantizar la defensa colectiva y prevenir en esta forma el desarrollo de la criminalidad adulta.

A pesar de los criterios adversos de pensadores de tipo clásico, la tendencia dominante, en el orden legislativo, es la de prescindir de la aplicación de las penas excesivas, la cual en países donde aún se impone a los menores delincuentes, se cumple en instituciones de tipo correccional y por término limitado en su duración.

La Comisión de estudio de los aspectos delictivos de la minoridad, celebrado en Inglaterra, se muestra contraria a los castigos afflictivos corporales y psicológicos para los menores, observando que :

"Las penas de prisión para los menores deben ser abolidas, salvo casos excepcionales en que se hubiera comprobado perversidad del acusado, por lo que pudiera constituir un peligro para los asilados en las escuelas o reformativos.

"Ningún menor comprendido en las disposiciones de esta ley podrá ser internado en prisión, cárcel, calabozo, puesto de policía, vihículo u otro lugar donde pueda hallarse en contacto con adultos acusados por delitos o arrestados o condenados; pero cuando un menor de diecisiete (17) años o mayor constituya una amenaza para otros menores, podrá ser, por orden del juez, recluido en cárcel o en otro lugar apropiado de detención, pero en local completamente separado de los adultos" (9).

En cuanto a las medidas reactivas que tradicionalmente se han aplicado, pueden agruparse en cuatro tipos fundamentales:

1. La libertad vigilada.
2. La colocación en un hogar.
3. Internamiento en un centro de reeducación público o privado.
4. Colocación en hogares colectivos de menores en un régimen de semilibertad.

La tarea reactiva tiene como finalidad primordial adaptar integralmente al menor a las actividades de la vida colectiva y que en ella encuentre seguridad, afecto, comprensión y solución a sus problemas en cada caso particular.

1. Tipo y extensión de las medidas aplicables a un menor delincuente están determinados en armonía con la mayor o menor peligrosidad.

(9). David, Pedro. Ob. cit. pág. 30

versidad del sujeto; tratándose de menores de ínfima peligrosidad, la medida más empleada por los jueces es la libertad vigilada, que esencialmente consiste en dejar al menor al cuidado de sus padres o parientes, pero sometido al cuidado, protección y vigilancia del Estado, realizada mediante la intervención de funcionarios especiales pertenecientes a las Instituciones de Protección Infantil.

Nuestro C.P.P. en su art. 653, sobre la libertad vigilada, dice: "La libertad vigilada consiste en confiar el menor a su propia familia, o a una que el juez señale, mediante caución suficiente, si el juez lo estima conveniente, o a un establecimiento industrial o agrícola, bajo las condiciones que el juez señale y bajo la vigilancia del juez o de los delegados de estudio y vigilancia".

Pero la vigilancia que se ejerza debe ser tan discreta y prudente, que no ocasione ningún perjuicio al menor, ni enajene su confianza.

Los principios que rigen la libertad vigilada los especifica el criminólogo Gillin, así:

1. La efectividad de la libertad vigilada debe basarse sobre una cuidadosa investigación.
2. La investigación y el tratamiento deben ser individualizados.
3. El término de prueba no debe ser fijado de antemano.
4. El hogar y la vecindad deben ser usados para la rehabilitación de los sujetos a prueba.
5. Tanto el diagnóstico como el tratamiento deben tener en cuenta las condiciones físicas y mentales del sujeto.
6. Los grupos y organizaciones sociales especiales deben ser empleados provechosamente como suplementarios de los Oficiales de prueba regulares en ciertos casos.
7. Un plan definido debe formularse para cada sujeto y adaptado a sus necesidades, conforme lo requieran las experiencias realizadas.

- das con el mismo.
8. El plan debe incluir la cooperación de las instituciones de la comunidad que puedan colaborar.
 9. Los oficiales de prueba deben ser expertos y remunerados.
 10. La supervisión o vigilancia del sujeto no debe ser muy superficial ni tampoco exagerada. Cada caso requiere métodos apropiados.

Las ventajas de la libertad vigilada son entre otras:

1. Evitar al niño las funestas consecuencias de la reclusión, que por buenos que sean estos centros nunca serán iguales a los hogares donde los niños gozan del amor de sus padres.
2. Evitar a la familia saber que uno de sus miembros se encuentra ausente.
3. Permite al niño desenvolverse en un ambiente propio y natural, sin perder sus hábitos normales ni sus nexos escolares.
4. Evita al niño el estigma de ser tildado por sus amigos y compañeros como miembro canceroso de su núcleo.

Sin embargo, no todos los menores son aptos para dejarse en sus propios hogares por su especial perversidad, ni todas las familias están en condiciones de prestar un ambiente saludable para la rehabilitación del menor, fiscalizar sus actos y poseer los medios educativos apropiados al caso.

2. Por ello, otra de las medidas que suelen emplearse en el caso de los menores es aquella que considera nuestro C.P.P. cuando en su art. 657 habla de la "guarda confiada a personas distintas de los padres".

Tiene las mismas características de la libertad vigilada, pero el hg.

gar a quien se encomienda al menor es diferente al propio que por las pocas garantías que ofrece para la rehabilitación por ser desigualado o incompleto, o por que éste es vicioso e inhumano, es incapaz de proporcionarle el tratamiento y educación conveniente. El éxito radica en la escogencia de la familia a quien se confía el menor, por las especialísimas condiciones que requiere para el buen éxito de la labor educativa.

Para seleccionar las familias deben tenerse en cuenta las garantías de moralidad, salubridad y recursos económicos suficientes que garanticen el buen trato, salud y ambiente de corrección y respeto indispensable para que el niño obtenga efectivos beneficios.

3. La detención provisional de los menores debe regirse por los postulados siguientes:

- a. La detención no puede tener lugar en prisiones ni puestos de policía; deben crearse locales especiales para este fin.
- b. Debe limitarse la detención a aquellos menores que en realidad la necesitan (delincuentes peligrosos, casos de ambiente malsano, niños fugados del hogar, etc.)
- c. Su duración debe ser tan corta como sea posible.
- d. El joven durante la detención debe hallarse en condiciones de bienestar físico y moral, debe trabajar y recibir una instrucción adecuada y tener suficiente distracción y recreo. La casa destinada para este fin no sólo debe ser de custodia, sino al tiempo una escuela, una forma de hogar.
- e. Deben establecerse separaciones por razones de edad, sexo y condiciones físicas y mentales.

La separación entre delincuentes y abandonados no es aconsejable, pues la reclusión no es el fin en sí mismo, sino que sirve de medio para la realización de fines ulteriores: curación, educación,

corrección o readaptación social del menor, siempre y cuando la labor sea realmente de rehabilitación porque de lo contrario es perjudicial.

4. En cuanto se refiere al sistema correctivo-educativo que se emplee en las instituciones, éste debe corresponder a una orientación pedagógica precisa, basada en el estudio previo de la personalidad física y moral del menor aplicada individualmente con arreglo a la constitución de cada uno, su orientación e inclinaciones.

En toda labor reeducativa y de corrección son indispensables dos elementos que no pueden separarse, si se desea dirigir bien esta actividad: la educación intelectual y moral junto con la educación por el trabajo para que influyan sobre la personalidad del menor, dotándolo al tiempo de los medios y recursos para que ejerza normales actividades futuras. Por ello en el "Santo Angel" no se olvidado detalle ésta de gran trascendencia; los internos, a la vez que estudian, trabajan tanto manual como físicamente en los talleres y en las labores agrícolas.

La instrucción escolar con que llegan la mayor parte de muchachos al "Internado", como lo hemos observado, es bastante deficiente ya que la gran mayoría solo han cursado un 3º de primaria mal hecho y la mayoría deben realizar curso de nivelación para entrar en 1º.

Con todo, el internado del "Santo Angel" tiene establecidos por semestres los estudios primarios de acuerdo a los programas indicados en la Secretaría de Educación, que colabora con los "maestros" en comisión. Pero en esto creo que radique posiblemente algunos problemas que se presentan con los muchachos en rehabilitación, porque precisamente no es personal preparado para desempeñar labor reeducativa. Y además se agregan los malos sueldos y

no pagados a tiempo, encontraremos que la labor se hace pero no se cumple con un objetivo concreto cual es la readucción para la sociedad del menor que delinque. Hemos encontrado que el número de estudiantes regulares en los establecimientos es también bastante alto en cuanto al porcentaje que presenta de denuncias por infracciones que aproximadamente es un 43,6%, pero no tan alto como aquellos que dicen estar en oficios domésticos que también su grado de instrucción es bastante escaso y en veces nulo.

Sin embargo, también existen en el "Internado" jóvenes que por su positiva labor reformativa y su dedicación al estudio han logrado que los directivos han logrado que los directivos les hayan proporcionado otras oportunidades de formación, ya a nivel de secundaria siguiendo en el INEM y sus estudios, ya a nivel de especialización en el SENA 4, como ocurre con algunos de ellos ya bastante numerosos. Corresponde la conducta de estos 11 estudiantes, los más adelantados, un estímulo muy bien logrado para otros tantos que se esforzarán por imitarlos.

Para la formación moral y física de los "Internos", el "Santo Ángel" cuenta, además, con los servicios de médico, enfermero, psicólogo, asistente social y un capellán, quien a más de las clases de Educación Moral y Religiosa, presta los servicios Religiosos para quienes desean, proporcionándoles orientación cristiana.

Haciéndose eco a las recomendaciones y criterios de tipo formativo, para esta clase de problemas sociales, las directivas del "Santo Ángel" han procurado poner en práctica un nuevo sistema formativo y de confianza que es la libertad controlada dentro del mismo establecimiento y de "puertas abiertas" como lo denominan, al permitir salidas y visitas de los familiares y "novias", los hacen fiestas sociales y otras instituciones colaboran a la rehabilitación de los

"Inirernos". Como dato curioso, no se han registrado fugas en estas salidas y permisos.

Esta política de confianza también tiene establecidas sus sanciones cuando se presentan abusos y entonces al culpable se le aplican castigos como el encierro o "calabozo", la "curruca", el "saltarín", la supresión de algún alimento, cosa que no estimamos conveniente.

Nuestra legislación esta o debe estar con las recomendaciones internacionales y de los penalistas especializados en estos pormenores de grandísima importancia, pues el joven no puede ni debe ser tratado como el delincuente mayor avezado en su maldad.

A este respecto el C.P.P., en su art. 651, al hablar de las medidas que pueden adoptarse en el fallo del Juez de Menores, advierte que puede consistir en las siguientes medidas que pueden adoptarse en el fallo del Juez de Menores, advierte que puede consistir en las siguientes medidas:

1.
2. Simple amonestación, cuando la falta hubiere sido ocasional y el menor se hallare en un medio familiar sano y apto para su educación. La detención preventiva en este caso no tendrá lugar o será más breve, a fin de conservar el sentimiento de honor en el niño.
3. Libertad vigilada;
4. Entrega del menor a una persona o institución idónea a fin de lograr su educación, bajo condiciones;
5. Internamiento del menor en una escuela de trabajo, pública o privada o en una granja agrícola especial para menores, pública o privada.
6. Internamiento del menor en un reformatorio especial para menores,

por tiempo indeterminado, hasta cuando se obtenga la reeducación del menor o la formación de su sentido moral.

PROFESORES

DEPARTAMENTO

Dr. Felipe Ortega, Director del Centro de Estudios
de la Facultad de Filosofía y Letras
de la Universidad Nacional de Córdoba
Córdoba, 1952

CAPITULO II

PROFILAXIS

La política criminal basada en conceptos filosóficos, psicológicos e higiénicos de la criminalidad, no es suficiente para combatir el delito. Se requiere la programación y desarrollo de actividades educativas de higiene, de moral, de trabajo, de instrucción en las escuelas de base la prevención y promulgación de las instituciones penales. 109

La presente obra por el resultado de una de las investigaciones de esta **CONSULTESA** de la Universidad Argentina del Códice, escrita en colaboración por el autor en el **Instituto Panamericano de Cultura**, Buenos Aires, 1950, donde se plantean en forma las causas, síntomas y efectos de los delitos que violan el orden social, para que la legislación sea una más efectiva.

La serie de este trabajo comprende la prevención, que es la parte más importante de los delitos y otros aspectos del delito, utilizando los métodos científicos que preparan una obra. La política criminal es fundamental en la base como la delincuencia y el delito, como cuando los delitos y delitos de los delincuentes como resultado de una mala conducta y efectos en los delitos más graves, como la distribución de los delincuentes en la sociedad.

La presente obra es un estudio de los delitos y otros aspectos del delito de la prevención, que es la parte más importante de los delitos y otros aspectos del delito, utilizando los métodos científicos que preparan una obra. La política criminal es fundamental en la base como la delincuencia y el delito, como cuando los delitos y delitos de los delincuentes como resultado de una mala conducta y efectos en los delitos más graves, como la distribución de los delincuentes en la sociedad.

CAPITULO IX

I. PROFILAXIS

La política criminal basada en conceptos ideológicos, filosóficos o de conveniencias del momento, no es suficiente para combatir ni prevenir el delito. Es necesario la programación y desarrollo de actividades formativas de higiene, de moral, de trabajo, de instrucción en las que se base la moderna prevención y preservación de las infracciones punibles. (10)

La pena no debe ser el resultado ciego de la confrontación de una conducta con un determinado artículo del código, aquella no debe servir para deformar y resentir más a quien la sufre, debe fundamentarse por el contrario en el sentido de prevención y en el estudio detenido, suficiente y conciente de la personalidad delincuyente, teniendo en cuenta las causas, circunstancias, móviles y demás aspectos que rodean al hecho delictuoso, para que la reparación por la pena sea efectiva.

La pena no debe buscar únicamente la represión, sino, sobre todo, la prevención de las faltas y actos delictivos del futuro, utilizando mayores medidas que aseguren este objetivo. La profilaxis criminal es fundamental en la lucha contra la delincuencia y el delito, conociendo las causas y dinámica de las multifacéticas manifestaciones de este flagelo individual y colectivo que cada día más pretende asfixiar y destruir los fundamentos institucionales de la sociedad.

La profilaxis tiende al mejoramiento físico, psíquico y moral no sólo de la persona, sino de la colectividad porque ésta es individual y general, de manera que el patrimonio biológico se conserve y me-

(10). El. Di. Tulle. ob. cit. pág. 343.

Joren las condiciones higiénicas, culturales, económicas y morales tanto individuales como del conglomerado humano de un país, con el fin de alejar, en cuanto sea posible, las causas perturbadoras y que limiten los factores bio-sociológicos de la criminalidad.

En cuanto a los factores causantes de la delincuencia juvenil, tratemos de ver los puntos esenciales de la profilaxis que en mi criterio debe seguirse:

1. La Miseria. Como hemos tenido oportunidad de observar, es quizá la principal causa porque hace mayores los estímulos de la necesidad. Lo urgente y perentorio en este aspecto es que haya mayores posibilidades de trabajo, bien remunerado y a tiempo para tantos padres y madres de familia y aún jóvenes que en él esperan para solucionar sus problemas. Es por tanto imprescindible abrir numerosos frentes de trabajo, que el Gobierno mire sin miseria al Departamento por autonomía olvidado de Colombia.
2. La Ignorancia. No sólo de los muchachos, sino de los padres es cada vez más difundida y favorece eludir el respeto por la ley y los derechos de los demás, desarrolla las tendencias egofetas que hacen más frecuente e intenso el fenómeno de la criminalidad.

La solución cae de su peso, abrir efectivamente más escuelas, dotarlas de todos los medios pedagógicos requeridos, ponerlas en manos de profesores que antes que dedicados a la política, se dediquen con verdadero espíritu a la formación tanto como a la información, que la remuneración corresponda a sus necesidades y que sea oportuna. Que la educación a las gentes sea un renovar de costumbres sanas, modelando sentimientos, afirmando convicciones y proyectando conductas saludables.

3. La falta de Higiene. La salud física por el aseo es generalmente presagio de salud mental. Si las condiciones higiénicas son desfavorables, la nutrición deficiente, la habitación sin las condiciones sanitarias y la vida en general adversa al bienestar físico y moral, es imposible que la delincuencia deje de presentarse, pues la capacidad de resistencia y adaptación a las exigencias de las nuevas costumbres, se hace insuficiente y deficiente.

Para esta nueva causa de debe tener en cuenta que el cupo habitacional es deficiente, las construcciones masivas multifamiliares en condiciones de fácil adquisición, con los servicios necesarios, es una campaña que debe hacerse no sólo ahora "año Internacional del Niño" que en veces no pasa de ser bonitas palabras, sino que debe ser preocupación constante. Que en los campos exista igualmente programas abundantes de construcción con las condiciones de salubridad exigidas. Que el trabajo para el campesino sea también una realidad en que cuente con grandes facilidades para que pueda vivir educar y gozar con amplitud y sin zozobras continuas.

4. La Formación Familiar.- Que no sólo debe mirar a la constitución por personas responsables y que conocen de sus obligaciones como padres, sino en cuanto a su responsabilidad de primeros educadores. Pero es indispensable que la educación, las escuelas, la alfabetización se extienda por doquier, porque es en el hogar donde se respira un conjunto de ideas, sentimientos y criterios que según las condiciones económicas, higiénicas, profesionales según el patrimonio intelectual, espiritual y moral de quienes lo conforma. La educación hogareña no sólo debe fundamentarse en los preceptos morales impartidos a los hijos, sino no sobre todo en el ejemplo que los padres dan a sus hijos, inspirado en sentimiento de respeto a la autoridad, a la ley y

al prójimo.

Es importante en este mismo aspecto que los futuros padres sean formados para que con conciencia afronten la obligación de un hogar, sabiendo de la responsabilidad que atañe por el aspecto físico, psíquico y moral, con el fin de no traer al mundo espantos vivientes de sus propias lacras, y en fin, preparación y responsabilidad que obligue a los futuros padres a pensar que pueden ser ellos los culpables de acrecentar más la ya larga serie de delincuentes.

5. La irreligiosidad. Aumentada a diario por el excesivo "confor" material, la pornografía, los espectáculos, el cine, etc., que han pervertido al hombre y que le han llevado a buscar en el placer sexual la satisfacción a sus aptencias animales.

Es indispensable una seria formación en todo sentido, y más en el moral, para que sepa que es diferente el placer y el amor, que acrecienta la bondad y la caridad y lleve a un mayor predominio de la vida espiritual sobre la material.

6. Las deficiencias mentales. Que en veces desarrollan parejas con las deficiencias físicas y psíquicas. Es urgente que se controle mejor en las escuelas y colegios por profesores que conozcan más y mejor a sus alumnos y por los servicios médicos mejor establecidos que lleven a poner en práctica en los establecimientos educativos el control frecuente de la ficha antropométrica y el examen riguroso del médico y el psicólogo.

Y en fin, que el ambiente social en general colabore a la prevención del delito por su conformación ética y moral, para conducir al joven por senderos de mejoramiento cada más efectivos, con el control de los espectáculos, las revistas, los periódicos, etc.

CAPITULO X

TERAPEUTICA

El estudio de estos problemas, en los últimos tiempos, ha sido incluido con **REHABILITACION DEL DELINCUENTE** en las ciencias del delictivo, la prevención y promoción del orden en el hogar y en el trabajo, tanto psicológicamente de la persona y acciones derivadas del mismo que se relacionan, tal como ocurre en los casos de comportamiento social.

Lo primero que debe considerarse es la rehabilitación del mismo en su ambiente y la terapia de los problemas y conductas, como también los procedimientos psicológicos que intervienen, de los **CONSULTESE:** en profesionales de la zona.

En cuanto al autor **Dr. Tullo, Benigno, Medicina Pedagógica Correctiva** las orientaciones de esta obra fueron **Instituto Panamericano de Cultura** la psicología, con el fin de que sea **Buenos Aires, 1950**

Este libro es un estudio sobre los aspectos psicológicos de la delincuencia y de sus causas y consecuencias, tanto en el individuo como en el grupo social, y de sus métodos de prevención y de terapia.

Se trata de un estudio que pretende ser una guía para el diagnóstico de personalidad y la clasificación de delinquentes y de sus acciones, así como también de su prevención y de su terapia, tanto en el individuo como en el grupo social, y de sus métodos de prevención y de terapia.

Este estudio constituye una guía para el diagnóstico de personalidad y de sus acciones, así como también de su prevención y de su terapia.

Universidad de Nariño
BIBLIOTECA
ALBERTO QUIJANO GUERRERO

CAPITULO X

TERAPEUTICA

Después de haber considerado, en los capítulos precedentes, lo relacionado con las causas, la dinámica, la naturaleza de las acciones delictuosas, la profilaxis o prevención del delito en el menor, es conveniente hablar rápidamente de la terapia o aspecto curativo del menor que ha delinquido, actuando contra las normas comunes de comportamiento social.

Lo primero que debe observarse en la rehabilitación del menor es proceder a la terapia de todo lo que anormal y patológico exista y realizar las prescripciones biopsicopatológicas que aconseje, en su calidad médica, un profesional de la rama.

En cuanto al aspecto formativo, psíquico y moral, son necesarias las orientaciones de personas idóneas en la rama de la psicología y la pedagogía, con el fin de que las facultades superiores predominen sobre las fuerzas instintivas para que haya un equilibrado desenvolvimiento y desarrollo de las buenas inclinaciones, creando un automatismo útil para el bien, la obediencia a los principios morales, sociales y de justicia.

Desarrollar en el individuo, respetando la personalidad, sentimientos de responsabilidad y la capacidad de adaptación a la vida social por ser estos aspectos de grande importancia en la formación de los jóvenes y en especial en los difíciles y anormales como en aquellos que despliegan actividades antisociales y delictivas.

Los medios educativos debe variarse, según se trate de menores antisociales y delincuentes.

1. Los ocasionales, que por mala educación, sugestiones dañosas y debilidad momentáneas y que no presentan anomalías es preciso recurrir a medios psico-pedagógicos que les evite cometer acciones antisociales y delictuosas, reforzando su capacidad de resistencia, reorganizando sus sentimientos que los oriente a la disciplina, al altruismo, al deber, a la justicia y al respeto por los derechos de los demás, precedida por una indagación médica por el estado de salud y desarrollo físico y psicológico que asegure la no existencia de condiciones orgánicas y funcionales que influyan sobre su comportamiento irregular.

Conjuntamente con la formación de los sentimientos es menester llevar al individuo al fortalecimiento de la voluntad para que domine la vida inferior y hacerlo autónomo en sus actuaciones frente a las necesidades que impone la vida social.

Es indispensable recordar que la formación y educación familiar debe estar siempre colaborando a la formación escolar, integrada por educadores conscientes de su labor.

2. Los Constitucionales, mayor dificultad educativa presentan aquellos menores ya que sus tendencias y actividades de comportamiento irregular están conexas a la propia constitución individual.

En este caso la educación de los sentimientos, la formación de una conciencia moral, el robustecimiento de la voluntad, que por muchos dependen de la debilidad biológica, es necesaria para adquirir la capacidad de resistencia ante el impulso del instinto.

Esta reeducación debe dispensarse preferencialmente en los eg

establecimientos especiales o reformativos, ya que la mayor parte de los casos son llevados a reincidir y convertirse en delincuentes habituales y profesionales y por ésto, en la mayor parte de legislaciones, se prevén normas de seguridad.

La terapia de esta clase de menores delincuentes debe dirigirse a destruir en ellos las deficiencias y anomalías temperamentales y caracterológicas que los predisponen al delito en general.

Es fundamental en esta clase de reformatión toda actividad higiénica, corporal y mental que atienda sus inclinaciones, refuerce sus capacidades de inhibición y resistencia con el fin de establecer el equilibrio ante las fuerzas instintivas egofetas y las altruistas, entre el psiquismo inferior y el superior, entre el yo íntimo y el social (1).

Junto al tratamiento médico intensivo es indispensable unir el tratamiento higiénico y el trabajo adecuado a su particular vocación y capacidad para que desarrolle aquel mínimo interés indispensable en la creación de hábitos hacia la esfera de la actividad social.

3. En cuanto a la terapia de los Psicopáticos.

Su terapia es menos difícil en cuanto se puede iniciar con mayor premura porque las modificaciones son más fáciles de implantar debido a la mayor plasmabilidad del sistema nervioso.

La reeducación de estos individuos y su terapia es enteramente médica.

(1) . B. Di. Tullio, ob. cit. pág. 350.

4. Los enfermos mentales.

Constituye una **tercera** prevalentemente **clínica**, según Di Tullio ()

Es conveniente recordar que en muchos casos la **deformación** del carácter y de la voluntad del menor la adquiere en su **propio** hogar donde no encuentra los medios apropiados para su **formación integral**.

CONCLUSIONES

El problema de la deficiencia de agua en las zonas rurales, en particular y en todas las partes del mundo es un problema de carácter global que afecta a todas las personas que viven en las zonas rurales. La deficiencia de agua es un problema de carácter global que afecta a todas las personas que viven en las zonas rurales.

En cuanto a las conclusiones de este estudio, se puede afirmar que el agua es un recurso esencial para la vida humana y que su disponibilidad es un factor determinante del desarrollo humano. La deficiencia de agua es un problema de carácter global que afecta a todas las personas que viven en las zonas rurales.

CONCLUSIONES

En el presente estudio, se han observado que la deficiencia de agua es un problema de carácter global que afecta a todas las personas que viven en las zonas rurales.

En primer lugar, se debe tener en cuenta que la deficiencia de agua es un problema de carácter global que afecta a todas las personas que viven en las zonas rurales. La deficiencia de agua es un problema de carácter global que afecta a todas las personas que viven en las zonas rurales.

En segundo lugar, se debe tener en cuenta que la deficiencia de agua es un problema de carácter global que afecta a todas las personas que viven en las zonas rurales. La deficiencia de agua es un problema de carácter global que afecta a todas las personas que viven en las zonas rurales.

En tercer lugar, se debe tener en cuenta que la deficiencia de agua es un problema de carácter global que afecta a todas las personas que viven en las zonas rurales. La deficiencia de agua es un problema de carácter global que afecta a todas las personas que viven en las zonas rurales.

CONCLUSIONES

El problema de la delincuencia juvenil en nuestro medio, en Colombia y en todas las partes del mundo va desgraciadamente en aumento debido a causas que los entendidos han catalogado como internas o constitucionales por enfermedades que desquician el espíritu y por causas externas, ambientales o mesológicas como las llaman.

En cuanto a las primeras se refiere, es indispensable que los centros asistenciales, para el menor y las gentes en general, no sólo se dediquen a campañas de vacunaciones cuando las epidemias se presentan, sino que extiendan su cobertura para que cumplan con el espíritu de las normas que las leyes proponen, con presupuestos suficientes, con el personal idóneo indispensable y con un verdadero interés por lograr una niñez y juventud vigorosa y bien equilibrada.

En el aspecto externo es menester que se busquen por todos los medios, el alcance:

1. En evitar el desequilibrio de los hogares y su mala formación, iniciando como es de suponer por formar sanamente a aquellos que los van a constituir, tanto en el aspecto escolar como en los demás que van a conformar el fundamento de su vida de formadores conscientes de hijos para el bien de la sociedad.
2. Que la sociedad, con su ejemplo, enseñe a la juventud a seguir las normas de verdadero respeto a los derechos de los demás y no sea la que busca en la juventud la víctima propietaria de sus vicios y extravíos.
3. Que los maestros y formadores de la niñez y juventud antepongan este interés elemental a otros de menor importancia y que para ello se dediquen realmente a formar el espíritu de las gen-

los antes que informarnos en los avances de la ciencia pero sin conciencia. Que los sueldos a estos servidores del Estado sean justos y pagados a tiempo.

4. La terapia del menor delincuente no puede ser resuelta únicamente con las instituciones y medios adecuados, sino cuando se forma en el menor la conciencia de sus obligaciones y deberes a una sociedad que lo alberga y que cuando fracase esas mismas instituciones enderecen sus pasos con personal idóneo y abogado, consciente de la misión que se le asigna.
4. Es indispensable que las legislaciones se cumplan con toda precisión porque los presupuestos para ello sean suficientes, pero también que esas buenas intenciones no sean agotadas por el exceso innecesario de burocracia, que en muchas veces no tiene preparación ni comprende con exactitud las dimensiones del problema por resolver.
5. El trabajo, como ninguno de los medios, es el más efectivo para conservar en el individuo el sentido de su dignidad, y opera saludables modificaciones en las condiciones mentales del individuo cuando por su medio logra satisfacer las más urgentes necesidades de la vida.
6. Abolir en el aspecto educativo los castigos basados en el sufrimiento físico y psíquico que provocan desmejoramiento de la personalidad, despiertan la tendencia al odio, a la rebeldía, y a la venganza y acentúan el rencor. Recordar que la violencia jamás conquista a los espíritus.

El castigo espectacular es el único camino que nunca debe emplearse, porque nada hay más eficaz que él para endurecer el

**CUESTIONARIO DE ENTREVISTA CON LOS ALUMNOS "INTERNOS"
DEL REFORMATARIO "SANTO ANGEL" - PASTO NARIÑO.**

Presento una de las respuestas obtenidas en la entrevista con uno de los "internos", entrevista que me dió base para las apreciaciones de este trabajo.

I. ASPECTOS GENERALES

Hombre? Mujer? Edad 15a. Estudios Cuáles P. Cuál fue el último año cursado 3º Pr. Qué puesto obtenía - Le gustaba estudiar? poco. Por qué. - Es aburridor, los maestros nos maltratan y no cumplen, van cuando quieren.

II. FAMILIA

Tiene papá? Vive? En qué trabaja? Agricultura, jornalero.

Tiene mamá? Vive? En qué trabaja? En la casa.

Cuántos hermanos son en total? 3 Hombres? 2 Mujeres? 1
Qué lugar ocupas entre ellos? el 2º

Te quiere tu papá? No Te quiere tu mamá? parece. Por qué? ella me quiere, es buena. Cuidas a tus padres? Sí Con cuál te entendías más? Con mi mamá. Por qué? es buena
Te entendías con tus hermanos? Sí. Con tus hermanos te entendías? Sí

Qué tal eran las relaciones con los miembros de tu casa? A veces buenas, otras mal.

Conversabas con ellos tus problemas? Nunca

Se reúnan con frecuencia? Para comer

Crees que hay cariño en tu hogar? Tal vez sí

Tus padres te daban dinero para tus gastos? No. Cuánto? _____

Tus hermanos o hermanas mayores te daban dinero? No, Cuánto? _____

En qué invertías el dinero? En nada porque no tenía.
Si no te daban ese dinero, cómo lo conseguías? Un. Hum.....

III. HABITACION

Tienes casa? Sí. Propia? Sí. Alquilada? Cuántas
piezas tiene? 3
Cuántas piezas para dormir? 3 Cocina? Sí. Baños? no. Cuán-
tas camas? 3
Cuántos duermen en cada cama? 4-3-4 Promiscuidad?-/ Sec-
tor de la vivienda? campo
Medios de diversión en casa: Televisor? No Radio? - Toca-
discos? - Circo? Transistor.

IV. OCUPACION

En qué se ocupan tus hermanos? agricultura. Tus hermanos?
lo mismo. Tú? lo mismo.

V. RELACIONES

Tienes amigos? pocos. Cuántos? pocos Mayores que tú?
unos sí, otros no. Menores? Sí. De tu edad? Sí. Cómo
los conociste? en el campo. En qué circunstancias? Trabajo.
Trabajan tus amigos? Unos sí, otros no. En qué se distrafa?
Conversando, jugando y otras cosas.
Qué aprendías de ellos? algunas cosas. En qué te ocupas ahora
Estudio
Qué aprendes de tus amigos ahora? A estudiar y comportarme
bien.
Te visitan tus padres? Algunas veces. Cuán más te visita?
Acidentalmente. Otra persona? Novia.

En el trabajo que ahora haces te sientes contento? Sí. Te gusta? Sí.

Por qué? porque me ahorran la plata y tengo para mis gastos, aunque sea poco.

En qué quisieras ocuparte? En aprender mejor lo que me enseñan.

Por qué? Para ganar mejor la vida y poderme casar.

En qué te distraes ahora? En lo que aquí tenemos.

Lees? Sí. qué lees? Lo que aquí tenemos, me gusta sobre todo los libros. Por qué? Para saber mejor.

Te gustan las películas? Poco. Cuáles te gustan? Pistoleros

Por qué? No sé.

Procuras realizarlas con tus compañeros las películas vistas?

No.

Formaban pandillas con tus amigos? No. Qué hacían? de todo

Quién te dirigía? Yo. Por qué te eligieron? Era el mejor.

Tienes novia? Sí.

VI. CAUSALES

Cuánto hace que estás aquí? Un mes. Por qué te trajeron? Por sustraer un T. V.

Es la primera vez? Sí. Por qué lo hiciste? Yo no lo hice, ..
..... querfa plata

Te enseñaron? Sí. Quién? Un amigo. Después de fallar qué sentiste? Angustia.

Crees que sea justo que te tengan aquí? Sí, estoy reparando.

Qué pasó que no te mandaron en vacaciones? Estoy poco

Qué harás cuando salgas de aquí? Trabajar y corregirme.

Te has corregido? Creo que sí. Por qué? creo saber lo mal que hice.

Tus amigos aquí, son mejores; peores; iguales a los que dejaste? Mejores.

Los mexicanos viven con **ADVERSOS**

Año	Infracciones denunciadas	Robo	Hurto	%
1970	162	16 (9.87%)	77	47.53%
1971	124	8 (6.45%)	58	46.77%
1972	133	13 (9.77%)	63	47.36%
1973	100	9 (9.00%)	56	56.00%
1974	150	26 (17.33%)	72	48.00%
1975	155	15 (9.67%)	79	50.96%
1976	123	23 (18.69%)	69	49.70%
1977	139	27 (19.42%)	77	55.39%
1978	182	16 (8.80%)	81	44.50%

Homicidios		Lesiones Personales	
Año	Denuncias Percent.	Año	Denuncias Porcentaje
1970	4 3.46	1970	22 34.92
1971	5 4.06	1971	17 26.00
1972	2 1.53	1972	25 39.06
1973	3 2.27	1973	12 18.04
1974	2 1.53	1974	14 21.21
1975	5 3.85	1975	23 34.92
1976	9 6.92	1976	12 18.04

Los menores viven con:

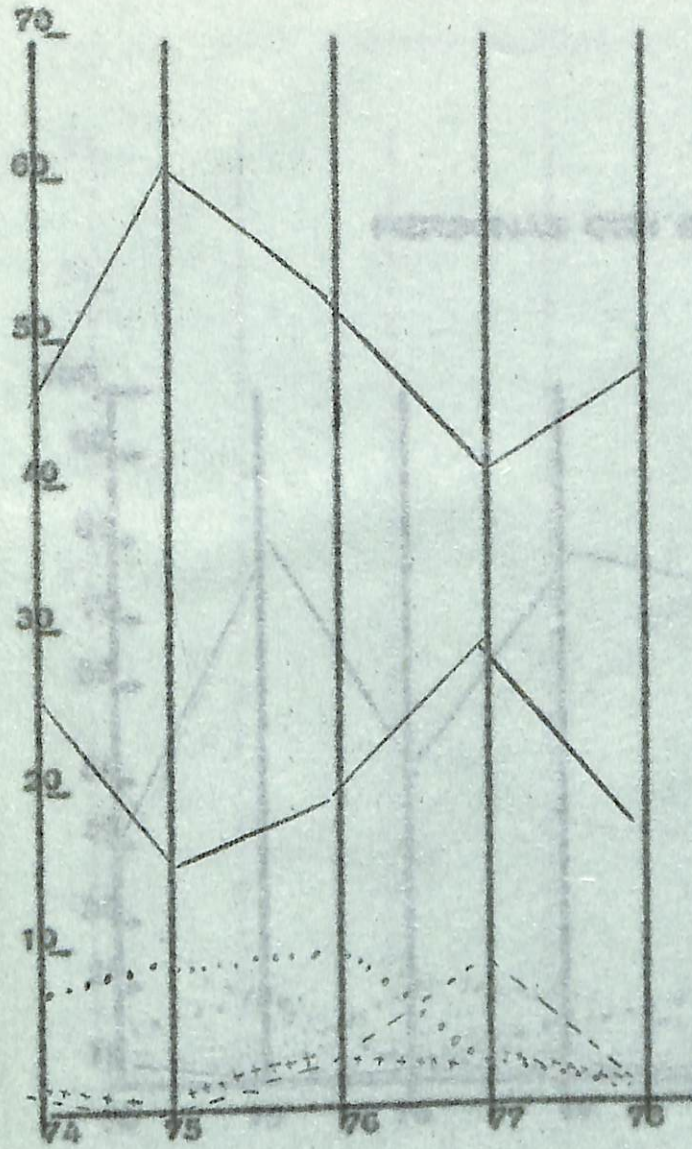
Año	Padres	Padre	Madre	Patronos	Parientes v. solos
1974	40.74	9.25	25.92	11.11	1.85 1.85
1975	74.41	-	6.97	11.62	- -
1976	45.45	4.54	15.90	6.81	2.17 4.54
1977	72.54	4.92	13.72	7.04	- 1.96
1978	70.14	1.49	2.98	5.97	1.49 8.95

DELITOS	74	75	76	77	78
Hurto	48.14	62.79	56.81	49.01	58.20
Homicidio	1.85	-	2.27	9.80	1.49
Violencia Carnal	1.85	-	2.27	1.96	1.49
Traf. Mar.	9.25	9.30	11.36	1.96	1.49
Robo	24.07	11.72	18.18	27.45	16.41
Atraco	1.85	4.65	-	-	-
Robo	2.40	-	4.54	-	1.49
Lesiones Personales	-	6.97	-	3.92	4.76

DE DATOS

OCUPACION	74	75	76	77	78
Estudiantes	11.11	12.96	9.09	25.49	20.65
Ofic. Domesticos	16.16	23.25	15.90	21.56	25.37
Sin oficio	9.25	44.18	54.54	19.00	32.83
Obrero	9.35	-	-	3.92	1.49
Agricultor	3.70	-	4.54	9.80	7.40
Mecánico	5.55	-	2.27	1.96	1.49
Lotero	-	6.01	2.27	-	-
Lustrabotas	-	-	2.27	5.89	-
Panadero	3.70	2.32	-	-	-
Albani	1.85	2.32	-	7.49	1.49
VIVEN CON					
Padres	40.74	74.41	46.45	73.54	70.14
Padre	9.25	-	4.54	4.92	1.49
Madre	25.92	6.97	15.90	13.72	2.98
Patrones	11.11	11.62	6.01	7.84	5.97
Parientes	1.85	-	2.27	-	1.49
Viven solos	1.85	-	4.54	1.96	8.95
SEXO					
Masculino	90.74	76.74	70.45	72.54	70.14
Femenino	9.25	23.25	29.54	27.45	29.95

DELITOS



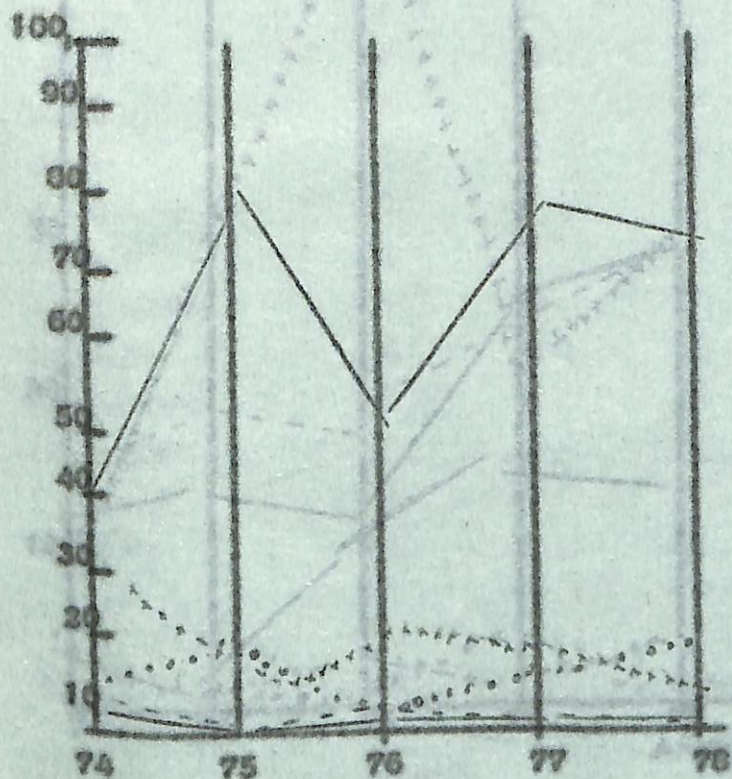
CONVENCIONES

- Hurto: - - - - -
- Homicidio: - - - - -
- Violación carnal: + + + + +
- Tráfico marihuana:
- Robo: - - - - -

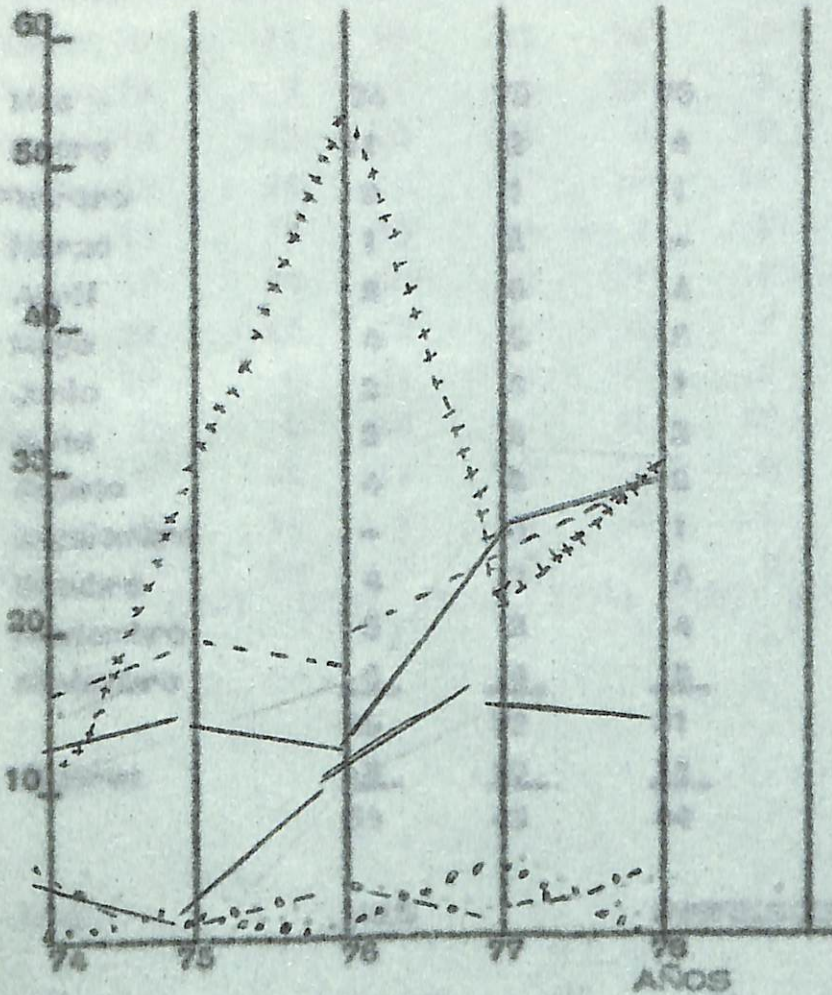
PERSONAS CON QUIEN VIVEN

CONVENCIONES

- Padres: ————
- Padre : - - - -
- Madre : + + + +
- Parientes: (circles)
- Parientes: ———— (triangles)
- sin padres ————



CASOS LLUVIAS OCUPACION DIVERSOS PROFESIONES DE MEXICO



- Estudiantes : —•—•—•—
- Oficio Dom. : - - - -
- Sin oficio : + + + + +
- Agricultor : x x x x x
- Mecánico :
- Alibafili : * * * * *

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20
21	21
22	22
23	23
24	24
25	25
26	26
27	27
28	28
29	29
30	30
31	31
32	32
33	33
34	34
35	35
36	36
37	37
38	38
39	39
40	40
41	41
42	42
43	43
44	44
45	45
46	46
47	47
48	48
49	49
50	50
51	51
52	52
53	53
54	54
55	55
56	56
57	57
58	58
59	59
60	60

Mes	Casos	Total
Enero	75	12
Febrero	71	11
Mars	73	14
Abril	74	10
Mayo	73	11
Junio	70	11
Julio	7	10
Agosto	74	11
Septiembre	7	10
Octubre	71	10
Noviembre	73	11
Diciembre	73 (1.40)	11 (1.11)

CASOS LLEVADOS AL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE MENORES.

Mes	74	75	76	77	78
Enero	11	3	4	5	6
Febrero	6	1	1	5	6
Marzo	1	2	-	2	2
Abril	2	6	4	1	4
Mayo	4	5	5	2	3
Junio	2	3	1	4	5
Julio	2	2	2	2	2
Agosto	4	2	2	4	4
Septiembre	-	3	1	2	2
Octubre	4	2	4	3	3
Noviembre	5	2	4	5	3
Diciembre	<u>6</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>3</u>
	49	33	31	37	47
Mujeres	<u>5</u>	<u>10</u>	<u>13</u>	<u>14</u>	<u>20</u>
	54	43	44	51	67

AÑO	MES	INGRESOS	SALIDAS
1974	Enero	12	12
	Febrero	11	11
	Marzo	13	12
	Abril	14	10
	Mayo	13	11
	Junio	10	11
	Julio	7	10
	Agosto	14	21
	Septiembre	7	15
	Octubre	21	8
	Noviembre	13	17
	Diciembre	15 (140)	8 (146)

Mes	1975		1976		1977		1978	
	Ing.	Salidas	Ing.	Salidas	Ing.	Salidas	Ing.	Salidas
Enero	19	11	19	11	15	12	5	10
Febrero	12	7	7	6	12	8	5	7
Marzo	15	16	24	20	9	9	7	6
Abril	23	11	19	13	15	11	8	8
Mayo	23	18	15	24	8	3	9	7
Junio	13	13	15	12	7	7	6	3
Julio	22	20	13	21	6	7	4	6
Agos.	17	6	11	19	16	10	6	3
Sept.	20	9	19	13	11	17	4	5
Oct.	7	21	11	8	13	8	5	4
Nov.	12	11	9	16	2	7	15	7
Dic.	10	20	5	8	6	3	8	8
	(174)	(171)	(166)	(171)	(120)	(102)	(162)	(74)

1. Por la existencia de la moneda
 2. Por la relación entre las clases
 3. Por la importancia de la moneda

CLASIFICACION DE LOS METODOS

	10	14	20	3	A
					Inductivo
					Deductivo
1. Por la manera de obtener conocimientos lógicos					Analfítico
					Sintético
			Dogmático		Sintético
			Experimental		Eurístico
2. Por la actividad del alumno			Activo		Excursión
					Proyecto
					Contrato
					Problemas etc.
			Simbólico		Libresco
3. Por la concreción en la enseñanza			Intuitivo		Verbal
					Verbal-Intuitivo
4. Por la relación entre los alumnos					Individual
					colectivo
					globales
5. Por la agrupación de la materia					sin globalizar

Edades	13	14	15	11	12	16	17	19	9
1976 (60)	15	14	24	3	4				
1975 (66)	10	20	21	2	5	2	1	4	1
1974 (40)	5	12	16		2	5			
1973 (21)	3	5	10		3				
1972 (17)	3	1	5	1	4	2		1	
1971 (19)	2	6	6		1	3			
222									
Total	38	58	82	6	19	12	1	5	1

El dadas de las denunciados en los Juzgados Promiscuos de la ciudad de Pasto.

38 = 17.11%	15	36.94%
58 = 26.12%	14	36.12%
82 = 36.93%	13	17.12%
6 = 2.70%	12	6.56%
19 = 3.55%	16	5.40%
12 = 5.40%	11	2.70%
1 = 0.45%	10	2.25%
5 = 2.25%	17	0.45%
1 = 0.45%	9	0.45%

de la ciudad de Pasto

de la ciudad de Pasto

Edad

15

14

13

12

16

11

10

17

9

36.94%

36.12%

17.12%

6.56%

5.40%

2.70%

2.25%

0.45%

0.45%

BIBLIOGRAFIA

1. Consultada

- Backheuser, Everardo. - Ensayo de tipología educacional
Traduc. prolog. y notas de Anibal Villaverde
España-Calpe S. A., Buenos Aires
1950.
- David, Pedro H. Sociología criminal y juvenil.
3a. Edic. Ediciones Dapalama, Buenos Aires, 1968
- Exner Franz Biología Criminal en sus rasgos fundamentales Trad. y notas de Jual del Rosal
Ediciones Bosch. Barcelona S.f.
- Di Tullio, Benigno. Medicina pedagógica correctiva
Para la reeducación de los menores de conducta anormal, extraviados y delincuentes.
Versión castellana del Instituto Panamericano de Cultura.
Buenos Aires, 1950
- Peré, Carlos Degeneración de criminalidad
versión de Anselmo González
Editorial tor Buenos Aires s.f.
- Fingermann, Gregorio Lecciones de Psicología Pedagógica e Infantil. 9a. Ed. Editorial Ateneo.
Buenos Aires, 1969.
-
- Lecciones de Psicología
Edit. El Ateneo, Buenos Aires, 1970
- Gutiérrez A. Jorge E. Las conductas antisociales
1a. Edic. Ediciones Lerner, Bogotá
1964
- Grazzi, Pierre Crimen, erotismo y civilización
Producciones Latinoamericana Ltda. 1964
- Meyer, William J. La psicología evolutiva y el proceso de la Educ.
Trad. de Andrés Pirik

Bibliografía Referencial.

- Sabater, Antonio Juventud Inadaptada y delincuente
Editorial Hispanoeuropea,
Madrid 1969
- Sivori R., Alfredo La criminalidad de los menores
Edit. Enos Aires 1944
- Spanger, Eduardo Psicología de la edad juvenil
Editorial Revista de Occidente Ma -
drid 1965
- Midenfford, W. off Criminología de la juventud
Edit. Ariel, Barcelona 1964
- Sabaster, Tomás A. Homosexualismo y vagos
Edit. Hispanoeuropea 1962
- Ortega y Torres C.P.C.
- Serrano Luis F. La Ley Cecilia o de la Paternidad
responsable.
Edit. Temis 1970. Bogotá
- Pérez, Luis Carlos Nuevas bases del derecho criminal
Distribuidora americana de publica -
ciones.
Bogotá. 1953
- Uribe, Cualla. Medicina legal y Psiquiatría forense
Edit. Voluntad, Bogotá 1953.
- Londoño B. Felipe Situación de la educación en Colom -
bia.
Bogotá. 1971
- Muñoz, Laurentino La trageo biológica del pueblo colom -
biano.
Edit. América 1935
- Rojas R., Ricardo Doctrina Pedagógica de la coactividad
de grupos.
Editorial Minerva, Bogotá 1964
- Roselli, Humberto Historia de la Psiquiatría en Colombia
Editorial Horizonte, Bogotá 1968
- Viale, César Infancia desamparada.

Godofredo, Lorenzo

Régimen jurídico social del Menor

Bojarano, Jorge

La delincuencia infantil en Colombia.

INDICE

Introducción	1
Capítulo I. Marco teórico general. El Menor del Delincuente	5
Capítulo II. Conceptos generales sobre el Menor del Delincuente y del Menor delincuencia	15
Capítulo III. El Menor del Delincuente	25
Capítulo IV. Políticas institucionales del Menor del Delincuente	35
Capítulo V. Características del Menor del Delincuente	45
Capítulo VI. Conclusión	55

TABLA DE CONTENIDOS

ETIOLOGÍA DE LA DELINCUENCIA JUVENIL EN NARIÑO

Índice	Págs.
Introducción	3
Capítulo I. Marítimo; situación geográfica. Factores precondicionantes en el estudio de la delincuencia.	6
Capítulo II. Conceptos generales sobre el desarrollo físico y psicológico	15
Capítulo III. El Menor delincuente Concepto del delito: ambiente y delito. Herencia biológica, estado estresado y personalidad, — diferentes de las más comunes actividades antisociales y delictuales en los menores delincuentes.	25
Capítulo IV. Perfiles históricos del menor delincuente En la antigüedad, escuelas penales: oficial — es y positiva, actualidad	35
Capítulo V. Manifestaciones delictuales del menor Nariño Resultado encuestas en el "Santo Ángel", — datos de los Juzgados Promisorios de Menores	45
Capítulo VI. Etiología del Extremismo Deducción de las encuestas en el "Santo Ángel"	55

Pág.

gel",.- clases de delincuentes: ocasionales
constitucionales, psicopatas y anormales 61

Capitulo VII Responsabilidad del Menor ante el Derecho Penal

Ley 40 de 1963; Ley 83 de 1946; Decreto 1818 de 1964; Ley 75 de 1966. Decreto 388 de 1969. Breve comentario . C.P.P. 66

Capitulo X P roflaxia 90

Capitulo X Terapéutica 100

Conclusiones 107

Anexos

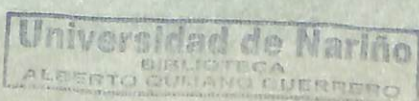
Bibliografía 120

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
Inventario: 56747
Título: Biología de la delincuencia

T
364.36
295

56747

Universidad de Nariño
Punto (P.O. Box)



T
364.36
J95

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Inventario: 58747

Autor: Jurado Santacruz, Carlos A.

Título: Etiología de la delincuencia Juvenil en Nariño.



T
364.36
J95

58747

Universidad de Nariño
Pasto (Nariño)

Universidad de Nariño
BIBLIOTECA
ALBERTO QUIJANO GUERRERO

58747